

Numero de boletin: 29203

Fecha: 07/03/2018

INDICE:

### Sección Legislación y Normativa Provincial

64825---ACUERDO 567 / 2018 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2018-02-27 64813---DECRETO 424 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64816---DECRETO 425 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64805---DECRETO 426 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64806---DECRETO 427 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64821---DECRETO 428 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64819---DECRETO 429 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64810---DECRETO 430 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64814---DECRETO 431 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64815---DECRETO 432 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64820---DECRETO 433 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64811---DECRETO 434 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64808---DECRETO 435 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64817---DECRETO 436 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64809---DECRETO 437 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64818---DECRETO 438 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64824---DECRETO 439 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64823---DECRETO 440 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64822---DECRETO 441 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64812---DECRETO 442 / 2018 DECRETO / 2018-02-26 64826---RESOLUCIONES 155 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-19 64827---RESOLUCIONES 157 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-19 64828---RESOLUCIONES 158 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-19 64829---RESOLUCIONES 160 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-19 64830---RESOLUCIONES 161 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-19 64831---RESOLUCIONES 164 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-19 64832---RESOLUCIONES 165 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-19 64807---VARIOS 11 / 2017 ESTADOS CONTABLES / 2018-01-25 64833---VARIOS 1 / 2018 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN / 2018-03-05 64804---VARIOS 7 / 2018 CAM / 2018-03-05

#### Sección Avisos

- 213154---JUICIOS VARIOS / ALBARRACIN LUISA FRANCISCA S/ QUIEBRA PEDIDA (INHIBICION S.S. JUI. CCC. VIIº NOMINACION)
- 213270---JUICIOS VARIOS / ALDERETES JUAN FELIX S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
- 213214---JUICIOS VARIOS / BAZZONI MARIA LIDIA S/ QUIEBRA PEDIDA
- 212955---JUICIOS VARIOS / BRITO IGNACIO Y BRITO JOSE RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
- 213145---JUICIOS VARIOS / CACERES NELIDA ELENA S/ QUIEBRA DECLARADA (VIENE
- P/EXCUSACION DE S.S. C.C.C.7A NOM)
- 213188---JUICIOS VARIOS / CONCHA ALCIRA S/ SUCESION
- 213166---JUICIOS VARIOS / CONTTI NATALIA ROMINA C/CARRIZO DAVID PABLO S/ ALIMENTOS (EN MEDIACION
- 213151---JUICIOS VARIOS / COSTILLA ANA LUZ S/ QUIEBRA QUIEBRA PEDIDA
- 213146---JUICIOS VARIOS / CRUZ ANGELA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZGADO CCC VIIº NOMINACION
- 213232---JUICIOS VARIOS / CÉSPEDES, ABDON ANIBAL C/SUCESORES GONZALEZ VDA. DE GIACOPELLO MARTINA S/JUICIO ORDINARIO
- 213121---JUICIOS VARIOS / DE CARLO FRANCISCO ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
- 212960---JUICIOS VARIOS / DI MARIA PABLO HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
- 213248---JUICIOS VARIOS / ESCOBAR JOSE MARIA C/ UNIDOS SEGUROS DE RETIRO S.A.
- S/ORDINARIO (RESIDUAL) S/X INSTANCIA UNICA
- 213112---JUICIOS VARIOS / FAGIOLI AUGUSTO DANIEL C/ LANOSA JUAN PABLO S/ COBRO DE PESOS
- 213089---JUICIOS VARIOS / FERREYRA JUAN CARLOS ERNESTO C/ SORIA LAUREANO VIRGILIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
- 213193---JUICIOS VARIOS / "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BLASERY
- MARGARITA ELENA S/ EJECUCION FISCAL (M.E. 19/06/20). EXPTE. Nº 1983/03"
- 213208---JUICIOS VARIOS / GOMEZ CESAR PATRICIO VS LA CIUDAD SRL S/COBRO DE PESOS
- 213093---JUICIOS VARIOS / GRAIFF PATRICIA VIVIANA C/ RODRIGUEZ JORGE LUIS S/ DIVORCIO, EXPTE N $^{\circ}$  10369/16
- 213153---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO VIVIANA DEL VALLE S/ QUIEBRA DECLARADA
- 213242---JUICIOS VARIOS / GUARDIA DORA EUGENIA C/ RODRIGUEZ VICTORINO CLODOMIRO S/ DIVORCIO VINCULAR EXP. N° 9544/14
- 213152---JUICIOS VARIOS / HAVARRIA JUANA CLEMENCIA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZ CCC VII° NOMINACION
- 213155---JUICIOS VARIOS / HERRERA JUANA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
- 212937---JUICIOS VARIOS / JAIME ROMINA ELIZABETH C/ JUAREZ DE ALVAREZ CLEMENCIA ELADIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
- 213222---JUICIOS VARIOS / LOBO ANGEL FIDEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
- 212987---JUICIOS VARIOS / MEDINA MARCELO C/ AMAYA DE BROTZU ROSA REGINA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA
- 213268---JUICIOS VARIOS / NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A. S/ COBRO DE PESOS
- 213115---JUICIOS VARIOS / PAZ SOLEDAD MARIA C/ ISAMAEL ISMAEL MOHAMMED S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
- 213150---JUICIOS VARIOS / PETRELLI ROSENIA AMELLA S/ QUIEBRA DECLARADA (VIENE JUZGADO CCC VII° NOMINACION
- 212951---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOBBA NORMA BEATRIZ Y OTROS
- 213168---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7683/13

- 213136---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAIMENT S.A.
- 212957---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSINESS AND MANAGEMENT
- S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/16"
- 213257---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA. S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6013/15
- 213170---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DON AMANCIO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
- 213013---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO FIDARAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4151/12".
- 213178---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FLORES PORCO TOMAS S/ EJECUCION FISCAL
- 213191---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MORENO BRUNO EUGENIO S/ EJECUCION FISCAL
- 213163---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TREJO LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL
- 213149---JUICIOS VARIOS / REYES NORMA BEATRIZ S/ QUIEBRA DECLARADA
- 213147---JUICIOS VARIOS / SALAZAR VICTOR DAVID S/ QUIEBRA DECLARADA (INHIBICION SS. JUZ. CCC. VII° NOMINACION
- 213267---JUICIOS VARIOS / SALVATIERRA STELLA MARIS Y OTROS VS NOGUERA LUIS EMILIANO Y OTRO S/COBRO DE PESOS
- 213105---JUICIOS VARIOS / SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES
- 213169---JUICIOS VARIOS / VELARDEZ GUSTAVO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
- 213197---JUICIOS VARIOS / VIERA GENARO MANUEL ORELLANA EMILIA HERMENEGILOA S/ SUCESION
- 213241---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN IPSST LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2018
- 213060---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL № 1/2018
- 213244---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
- 213227---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE TUCUMAN-LLAMADO A LICITACION
- 213229---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LIC PUB 64
- ${\tt 213199---LICITACION~(PRIVADA/PUBLICA)~/~SECRETARIA~GENERAL~DE~LA~GOBERNACION~-}$
- LICITACION PUBLICA Nº 01/2018
- 212767---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UTN FRT LIC PUB № 01/2018
- 213225---REMATES / CHAUMONT ALFREDO CARLOS VS VALDEZ PATRICIA MONICA Y OTRO S/INCIDENTE DE EMBARGO
- 213243---REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ AGÜERO JOSE RAMIRO S/EJEC. PRENDARIA
- 213269---SOCIEDADES / AMERICAN BROTHERS S.R.L
- 213247---SOCIEDADES / ASOCIACION DE GANADEROS SAN PEDRO DE COLALAO
- 213252---SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE COLONPROTOLOGIA
- 213271---SOCIEDADES / CAMARA DE ADMINISTRADORES DE CONSORCIOS Y PROPIEDADES
- 213266---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "AMISTAD, LUZ Y VIDA"
- 213183---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA
- 213120---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO SANTA ROSA
- 213258---SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA EL ESTRIBO
- 213260---SOCIEDADES / CRUNCH SNACK S.R.L.

```
213261---SOCIEDADES / EBANO ARGENTINA S.A.S.
```

213251---SOCIEDADES / LAS MERCEDITAS S.A.

213255---SOCIEDADES / MARZAM S.R.L

213256---SOCIEDADES / MUTUAL AGUILARES

213250---SOCIEDADES / MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES 15 DE NOVIEMBRE

213278---SOCIEDADES / SOCIEDAD COOPERADORA DR. MIGUEL LILLO

213228---SUCESIONES / ADELA IRENE ORTIZ

213276---SUCESIONES / DANTE CESAR SALVATIERRA

213184---SUCESIONES / EDUARDO ADOLFO SALOMON

213254---SUCESIONES / ERNESTO DANIEL QUINTEROS

213194---SUCESIONES / ESTHER CRISTINA USLENGHI

213265---SUCESIONES / FERNANDO SECUNDINO DEL CORAZON DE JESUS NOUGUES

213264---SUCESIONES / HECTOR HUGO FERNANDEZ

213277---SUCESIONES / HERRERA JOSE LEONARDO

213203---SUCESIONES / ILDA ROSA LIZARRAGA

213249---SUCESIONES / JOSE CANDIDO RUIZ

213235---SUCESIONES / MENDEZ DANIEL EUSEBIO

213253---SUCESIONES / NESTOR ANTONIO FOGLIATTO

213245---SUCESIONES / PATRICIO DARDO GONZALEZ

213275---SUCESIONES / PEREZ GOMEZ GABRIEL ENZO FERNANDO

213216---SUCESIONES / RAMONA OLGA ASTORGA

213263---SUCESIONES / VILLARREAL NESTOR ANTONIO

### ACUERDO 567 / 2018 TRIBUNAL DE CUENTAS / 2018-02-27

TRIBUNAL DE CUENTAS. ACUERDO Nº 567, del 27/02/2018.- VISTO:

El Expediente Nº 997-270-DIF-14 Y agregados, en el que obran actuaciones vinculadas a un Juicio de Responsabilidad iniciado en contra de la Ex Comisionada Comunal de la Comuna Rural de Arcadia, Sra. AIDA ROSA ALDERETE, DNI. 12.134.913, por el presunto Daño al Patrimonio del Estado, por ser responsable de la inversión en sus distintos destinos de los recursos provenientes del fondo fiduciario 2013, dicho Juicio fue dispuesto mediante Acuerdo Nº 4334 de fecha 17 de Octubre de 2017 (fs. 90/91); y

#### CONSIDERANDO:

Que habiendo sido citada la imputada, por la Instrucción, a tomar intervención y constituir domicilio legal en el presente Juicio conforme consta en cédulas obrantes a fs. 94 y 95, no compareció pese a encontrarse debidamente notificada. A fs. 96, obra Dictamen N° 331/18 de Asesoría Jurídica, donde presta conformidad con la solicitud de la Instrucción de la declaración de Rebeldía respectiva. Por lo expuesto, corresponde declarar la Rebeldía en el presente Juicio de Responsabilidad de la Sra. AIDA ROSA ALDERETE, DNI. 12.134.913, a tenor de lo prescripto por el Art. 183 de la Ley 6970 de Administración Financiera. Por ello,

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA

ARTICULO 1º: DECLARAR LA REBELDIA de la Sra. AIDA ROSA ALDERETE, DNI. 12.134.913, en el Juicio de Responsabilidad dispuesto por Acuerdo Nº 4334 de fecha 17 de Octubre de 2017, según lo expuesto.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por un (1) día y oportunamente archívese.

FDO: C.P.N. MIGUEL CH. TERRAF C.P.N. MARCELO VIDAL Dr. SERGIO M. DIAZ RICCI.-

### DECRETO 424 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO Nº 424/3 (SH), del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 648/410-S-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita provisión de fondos en carácter de Aporte Financiero No Reintegrable, y

#### CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a la necesidad de disponer de recursos, en forma adicional a la asistencia financiera que efectúa mensualmente el Superior Gobierno, para afrontar con normalidad las obligaciones que demande el organismo y cumplir con la contrapartida provincial del Programa SUMAR.

Que en consecuencia resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3, y en mérito al Dictamen Fiscal Nº 502 del 26 de febrero de 2018, adjunto a foja 5 de estos actuados,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, por el motivo expresado en el considerando que antecede, un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$155.000.000.-), para el mes de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMIISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la correspondiente orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan - Finalidad/Función 199 Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 04 - Transferencias figurativas al SIPROSA - Partida Sub-Parcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

### DECRETO 425 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO Nº 425/3 (SH), del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 117/375-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Contaduría General de la Provincia tramita incorporación de crédito para la Partida Subparcial 437: Equipos de oficina y muebles, y

#### CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo solicitado corresponde exceptuar de la restricción del Artículo 5º del Decreto Nº 24/3-(SH) del 3 enero de 2018, que prohíbe realizar erogaciones de Bienes de Capital y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 12º de la Ley Nº 9064 -Presupuesto General 2018-, resulta menester efectuar una adecuación presupuestaria, dictando la pertinente medida administrativa. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Dirección General de Presupuesto a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal Nº 0350 del 7 de febrero de 2018, adjunto a fs. 7 de estos actuados,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exceptúase -únicamente a los fines del presente trámite- a la Jurisdicción 18: SAF ME - DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA, Programa 16: U.O. Nº 480 - Contaduría Gral. de la Provincia, de la restricción del Artículo 5º del Decreto Nº 24/3-(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 2º.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos Varios, el monto de PESOS DOCE MIL (\$12.000.-) del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- Incorpórase en la Jurisdicción 18: SAF ME - DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA, Programa 16: U.O. Nº 480 - Contaduría Gral. de la Provincia, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. Nº 480 - Contaduría Gral. de la Provincia, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 437: Equipos de oficina y muebles, por el monto de PESOS DOCE MIL (\$12.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

### DECRETO 426 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 426/3 (SH), del 26/02/2018.-EXPEDIENTE N° 10/370-S-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos gestiona la incorporación al Presupuesto General 2018, del Recurso Remanente del período 2017, en la Jurisdicción 28 - SAF MDP SUBD. ADM. y DESP. SEC. E. DES. PRODUCTIVO, por la suma de \$61.362,83; y CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 14º inciso 1) de la Ley Nº 9.064 -Presupuesto General 2018-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Art. 6º de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera un incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 9, Tesorería General de la Provincia a fs. 10, Dirección General de Presupuesto a fs. 16 y en mérito al Dictamen Fiscal Nº 358 del 7 de febrero de 2018, adjunto a fs. 18 de estos actuados,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 28 - SAF MDP SUBD. ADM. y DESP. SEC. E. DES. PRODUCTIVO:

Programa 15: C.E. N° 407.1 - FONDO ESPECIAL DEL TABACO, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25: C.E. N° 407.1 - FONDO ESPECIAL DEL TABACO, incorporando el Recurso 34533 - Remanente Rec. 17514, por la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$61.362,83) y las:

Partida Subparcial 121 - Retribución del Cargo, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00).

Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$31.362,83).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9064 - Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 427 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 427/3 (SH), del 26/02/2018.-EXPEDIENTE N° 44.964/376-S-2017.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas tramita crédito presupuestario para la adquisición de bienes de capital, y

#### CONSIDERANDO:

Que a los fines de proceder de conformidad corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios, tendiente a crear la Partida Subparcial 437 - Equipos de oficina y muebles, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Artículo 12° de la Ley N° 9.064 y además se debe exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018, en tanto prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 127, Contaduría General de la Provincia a fs. 128 y en mérito al Dictamen Fiscal Nº 251 del 1 de febrero de 2018, obrante a fs. 130 de estos actuados,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439 - Equipos varios, la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56.000.-), del Presupuesto General 2018. ARTICULO 2°- Incorpórase en la Jurisdicción 19 SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11 - U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 437 - Equipos de oficina y muebles, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$56.000.-), todo del Presupuesto General 2018. ARTICULO 3°- Exceptúase a los fines del presente trámite, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018 a la Jurisdicción 19 SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11- U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 428 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO Nº 428/3 (SH), del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 91/375-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto de Promoción del Azúcar y Alcohol de Tucumán - IPAAT - gestiona la incorporación al Presupuesto General 2018, del saldo remanente de los Recursos 12149 y 12955, por la suma de \$18.351.710,75 y \$3.765.110,11, respectivamente, y CONSIDERANDO:

Que a tal fin corresponde dictar la pertinente medida administrativa teniendo en cuenta las disposiciones del Articulo 14° inciso 1) de la Ley N° 9064 - Presupuesto General 2018, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Organismos Descentralizados y Autárquicos que consolidan, y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Por ello, atento a lo informado por Contaduria General de la Provincia a foja 5, Dirección General de Presupuesto desde fojas 9 a 11, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 355 del 7 de febrero de 2018, adjunto a foja 13 de estas actuaciones,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Increméntase el Presupuesto General 2018 en la Jurisdicción 85 INST. DE PROM. DEL AZUCAR y ALCOHOL DE TUC. Programa 11 - U.O. Nº 982 - Inst. de Prom. Del Azúcar y Alcohol de Tuc. Finalidad/Función 460, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. Nº 982 - Inst. de Prom. del Azúcar y Alcohol de Tuc.:

\* Incorporando el Recurso 34.633 (Remanente Rec.12149) por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$18.351.710,75) el cual financiará la siguiente estructura de gastos:

Pr Su Pv Ao Part Denominación

- 11 00 00 01 121 RETRIBUCION DEL CARGO \$4.846.800.00.-
- 11 00 00 01 122 ADICIONALES \$2.633.900,00.-
- 11 00 00 01 123 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEF. \$671.600,00.-
- 11 00 00 01 124 CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION \$1.043.800,00.-
- 11 00 00 01 125 APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL \$465.500,00.-
- 11 00 00 01 126 COMPLEMENTOS \$617.500.00.-
- 11 00 00 01 127 OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES \$228.200.00.-
- 11 00 00 01 131 RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS \$3.019.300,00.-
- 11 00 00 01 141 ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS \$104.700,00.-
- 11 00 00 01 151 ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL \$1.551.400.00.-
- 11 00 00 01 161 BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS \$147.100,00.-

```
11 00 00 01 211 ALIMENTOS PARA PERSONAS $109.600.00.-
11 00 00 01 222 PRENDAS DE VESTIR $72.600.00.-
11 00 00 01 231 PAPEL Y CARTON PARA OFICINA $79.200,00.-
11 00 00 01 233 PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS $69.700,00.-
11 00 00 01 234 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON $27.000,00.-
11 00 00 01 256 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES $290.300,00.-
11 00 00 01 258 PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO $23.900,00.-
11 00 00 01 273 MATERIAL DE SEGURIDAD $23.900,00.-
11 00 00 01 275 HERRAMIENTAS MENORES $7.000,00.-
11 00 00 01 279 OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE $14.500,00.-
11 00 00 01 291 ELEMENTOS DE LIMPIEZA $39.100,00.-
11 00 00 01 292 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA $61.100,00.-
11 00 00 01 293 UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS $25.500,00.-
11 00 00 01 294 UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR $25.700,00.-
11 00 00 01 296 REPUESTOS Y ACCESORIOS $ 80.200,00.-
11 00 00 01 311 ENERGIA ELECTRICA $123.300,00.-
11 00 00 01 312 AGUA $15.200,00.-
11 00 00 01 314 TELEFONOS, TELEX, TELEFAX Y COM. P/INTERN. $86.400,00.-
11 00 00 01 315 CORREOS Y TELEGRAFOS $10.300.00.-
11 00 00 01 321 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES $239.600.00.-
11 00 00 01 324 ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS $76.900,00.-
11 00 00 01 331 MANT Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES $95.800,00.-
11 00 00 01 333 MANT. Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS $20.200,00.-
11 00 00 01 335 LIMPEZA, ASEO Y FUMIGACION $19.600,00.-
11 00 00 01 343 JURIDICOS Y NOTARIALES $53.200,00.-
11 00 00 01 346 DE INFORM. Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS $65.800,00.-
11 00 00 01 349 OTROS NO ESPFECIFICADOS PRECEDENTEMENTE $67.400,00.-
11 00 00 01 351 TRANSPORTE $414.200.00.-
11 00 00 01 353 IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES $32.000,00.-
11 00 00 01 355 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS $86.900,00.-
11 00 00 01 357 GASTRONOMICOS $50.400,00.-
11 00 00 01 361 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS $38.500,00.-
11 00 00 01 371 PASAJES $304.400.00.-
11 00 00 01 372 VIATICOS $56.900.-
11 00 00 01 393 SERVICIOS DE VIGILANCIA $20.000,00.-
11 00 00 01 399 OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE $12.000,00.-
11 00 00 01 436 EQUIPO PARA COMPUTACION $97.400,00.-
11 00 00 01 437 EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES $86.210.75.-
TOTAL $18.351.710,75.-
* Incorporando el Recurso 34.675 (Remanente Rec. 12.955) por la suma de PESOS
TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ CON ONCE CENTAVOS
($3.765.110,11) el cual financiará la siguiente estructura de gastos:
```

(\$3.765.110,11) el cual financiara la siguiente estructura de gastos

11 00 00 01 121 RETRIBUCION DEL CARGO \$1.338.100,00.-

11 00 00 01 122 ADICIONALES \$672.900.00.-

Pr Su Py Ao Part Denominación

11 00 00 01 123 SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO y OTROS BENEF. \$19.900,00.-

11 00 00 01 124 CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION \$286.900,00.-

11 00 00 01 125 APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL \$142.400,00.-

- 11 00 00 01 126 COMPLEMENTOS \$303.200,00.-
- 11 00 00 01 127 OTRAS CONTRIBUCIONES PATRONALES \$72.500,00.-
- 11 00 00 01 131 RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS \$813.200,00.-
- 11 00 00 01 141 ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS \$19.200,00.-
- 11 00 00 01 151 ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL \$52.100,00.-
- 11 00 00 01 161 BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS \$4.800,00.-
- 11 00 00 01 211 ALIMENTOS PARA PERSONAS \$36.400,00.-
- 11 00 00 01 399 OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE \$3.510,11.-

TOTAL \$3.765.110,11.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Artículo 14º inciso 1) de la Ley Nº 9064 - Presupuesto General 2018-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO  $4^{\circ}$ . - Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 429 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 429/3 (SH), del 26/02/2018.-

EXPEDIENTE N° 290/311-D-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Comercio Interior gestiona la incorporación al Presupuesto General 2018, de recursos remanentes de la Cuenta Especial N° 249.1 - Ley N° 8365 Proc. p/Def. Derechos y Garantías Consumidor y Usuarios, y

#### CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a incorporar el Recurso 34704 - Remanente Rec. 12148 con su respectiva partida de gasto, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 14º inciso 1) de la Ley Nº 9064 -Presupuesto General 2018-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la Honorable Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento con respecto a los estimados en la Ley; y además corresponde exceptuar la suma mencionada, de las disposiciones del Decreto Nº 4406/3(ME) del 30/12/2009 y del Artículo 1º del Decreto 24/3(SH)- del 3 de enero de 2018.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 6, Tesorería General de la Provincia a foja 7, Dirección General de Presupuesto a foja 8, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 356 del 7 de febrero de 2018, adjunto a foja 10 de estas actuaciones.

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 11 - SAF MGJ. DIR. ADM. MIN. GOB. JUSTICIA y SEGURIDAD, Programa 43 - CE N° 249.1 - Ley N° 8365 Proc. p/Def. Derechos y Garantías Consumidor y Usuarios, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 249.1 - Ley N° 8365 Proc. p/Def. Derechos y Garantías Consumidor y Usuarios, Incorporando el Recurso 34704 - Remanente Rec 12148, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-) y la Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-). ARTICULO 2°.- Exceptúase la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000.-) de las disposiciones del Decreto N° 4406/3(ME) del 30/12/2009 y del Artículo 1° del Decreto N° 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 14 inciso 1) de la Ley Nº 9064 - Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 430 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 430/3 (SH), del 26/02/2018.-EXPEDIENTE N° 81/375-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona para el Presupuesto General 2018, la incorporación del Recurso Remanente en la Jurisdicción 36 - SAF MED SEC. EST. DE GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, de las Cuentas Especiales Nº 329.8 - Programa Minera Alumbrera, Nº 329.9 - Programa Transporte Institucional y Nº 329.14 - Fomento de la Educación Común, y CONSIDERANDO:

Que lo tramitado está contemplado por las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° -9.064 - Presupuesto General 2018, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, respecto a los estipulados en la Ley. Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad dictando el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 11, Tesorería General de la Provincia a fs. 15/16, Dirección General de Presupuesto a fs. 31 y en mérito al Dictamen Fiscal Nº 0232 del 31 de enero de 2018 adjunto a fs. 33 de estos actuados,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Increméntase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 36 SAF - MED SEC. EST. DE GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

- . Incorpórase el Programa 30 C.E. Nº 329.8 Programa Minera Alumbrera, Finalidad/Función 347 Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 25 C.E. Nº 329.8 Programa Minera Alumbrera, Incorpórase el Recurso 34537 Remanente Recurso 17133, por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$778.147,85) y la Partida Subparcial 349 Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$778.147,85) . En el Programa 31 C.E. Nº 329.9 Programa Transporte Institucional, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 25 C.E. Nº 329.9 Programa Transporte Institucional, Incorpórase el Recurso 34549 Remanente Recurso 22556, por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$59.100.-) y la Partida Subparcial 432 Equipo de transporte, tracción y elevación, por la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$59.100.-).
- . En el Programa 35 C.E. Nº 329.14 Fomento de la educación común, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 25 C.E. Nº 329.14 Fomento de la educación común, Incorpórase el Recurso 34693 Remanente Recurso 17626, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS

DIECIOCHO CON ONCE CENTAVOS (\$159.918,11) y la Partida Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILNOVECIENTOS DIECIOCHO CON ONCE CENTAVOS (\$159.918,11).

ARTICULO  $2^{\circ}$ . - Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud del Artículo  $14^{\circ}$  inciso 1) de la ley  $N^{\circ}$  9.064 - Presupuesto General 2018 - .

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

### DECRETO 431 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO Nº 431/3 (SH), del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 288/232-P-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Cultural de Tucumán solicita asistencia financiera en carácter de Aporte No Reintegrable, y CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efectos de contar con fondos suficientes para afrontar los gastos corrientes en bienes de consumo, servicios no personales y transferencias durante los meses de marzo y abril del ejercicio 2018.

Que resulta necesario dictar el instrumento legal autorizando a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3, y en mérito al Dictamen Fiscal Nº 365 del 07 de febrero de 2018, adjunto a fs. 5, de estos actuados,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase al ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN, por los motivos expuestos en el Considerando que antecede, un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$2.400.000.-).

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado por el Artículo 1°, se abonara en dos (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (1.200.000.-) cada una, para los meses de marzo y abril de 2018; quedando autorizada la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago, a favor del ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN, con imputación a la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 11 - Transferencias Figurativas al E.C.T.-, Partida Subparcial 912 Contribuciones a Inst. Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia-, del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leves y Decretos, comuníquese.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 432 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO Nº 432/3 (SH), del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 468/232-V-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Cultural de Tucumán solicita asistencia financiera en concepto de Aporte No Reintegrable, por la suma de \$400.000; y

#### CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efectos de contar con fondos suficientes para ejecutar trabajos de recuperación de Museos de la Provincia, como ampliación de las cuotas correspondientes a marzo y abril del corriente año.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la medida administrativa tendiente a autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a foja 5 y en mérito al Dictamen Fiscal Nº 442 del 16 de febrero de 2018, obrante a foja 7 de estos actuados.

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- al ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000).

ARTÍCULO 2º.- Autorizase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago a favor del ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN, por la suma y el concepto citados en el Artículo 1º del presente decreto, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 11: Transferencias Figurativas al E.C.T., Partida Subparcial 912: Contribuciones a Inst. Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

### DECRETO 433 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO Nº 433/3 (SH), del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 2/195-A-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa gestiona para el Presupuesto General 2018, la incorporación del Recurso Remanente 12318, por la suma de \$2.146.438,64, y CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 14º inciso 1) de la Ley Nº 9.064 -Presupuesto General 2018-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6º de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera un incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Tesorería General de la Provincia a fs. 6, Dirección General de Presupuesto a fs. 7 y 9, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 359 del 7 de febrero de 2018, adjunto a fs. 11 de estos actuados,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 69 - ENTE AUTÁRQUICO TEATRO MERCEDES SOSA, Programa 11 - U.O. N° 961 Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, Finalidad/Función 348, Subprograma 00, Proyecto 00, la Actividad 01, U.O. N° 961 - Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa: Incorporando el Recurso 34662 - Remanente Rec 12318, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.146.438,64), y las Partidas Subparciales:

- 299 Otros no especificados precedentemente \$100.000,00.-
- 399 Otros no especificados precedentemente \$396.438,64.-
- 439 Equipos varios \$1.650.000.00

TOTAL \$2.146.438,64.-

Exceptúase la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$496.438,64) de la restricción del Artículo 1º del Decreto Nº 24/3(SH) del 3 de enero de 2018.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9.064 - Presupuesto General 2018-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 434 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 434/3 (SH), del 26/02/2018.-EXPEDIENTE N° 135/375-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la incorporación para el Presupuesto General 2018, de los Fondos Remanentes ejercicio 2017, en la Cuenta Especial Nº 830.1 - Proy. y Conv. c/Fines Sociales, de la Jurisdicción 34 - SAF MDS - DIR. ADM. SEC. EST. NIÑEZ, ADOL. y FLIA, y CONSIDERANDO:

Que lo tramitado está contemplado por las disposiciones del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9064 - Presupuesto General 2018, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, respecto a los estipulados en la Ley. Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad, dictando el instrumento legal respectivo.

Por ello, atento a lo Informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Tesorería General de la Provincia a fs. 8, Dirección General de Presupuesto a fs. 16 y en mérito al Dictamen Fiscal Nº 0435 del 15 de febrero de 2018, adjunto a fs. 18 de estos actuados,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2018, en la Jurisdicción 34 SAF - MDS - DIR. ADM. SEC. EST. NIÑEZ. ADOL. y FLIA. Programa 34 - C.E. N° 830.1 - Proy. y Conv. c/Fines Sociales, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25: C.E. N° 830.1 - Prov. y Conv. e/Fines Sociales:

- . Incorporando el Recurso 34523 (Remanente Recurso 17567), por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.714.933,87), y las siguientes Partidas Subparciales:
- · 299 Otros no especificados precedentemente \$250.374,20.-
- · 399 Otros no especificados precedentemente \$834.270,00.-
- 517 Transf. a Otras Instit. Cult. y Soc. sin fines de lucro \$2.630.289,67.-
- . Incorporando el Recurso 34524 (Remanente Recurso 22513), por la suma de PESOS DOS MILLONES TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.003.448,92), y las siguientes Partidas Subparciales:
- · 439 Equipos Varios \$254.400,00.-
- · 441 Equipos de Seguridad Varios \$292,00.-
- 524 Transf. a Otras Instit. Cult. y Soc. sin fines de lucro \$1.748.756,92.-ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud del Artículo 14° inciso 1) de la Ley N° 9064 -Presupuesto General 2018-.

  ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

### DECRETO 435 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO Nº 435/3 (SH), del 26/02/2018.-

EXPEDIENTE N° 413/311-D-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Comercio Interior gestiona un Anticipo Financiero Reintegrable en el Programa 43 - Cuenta Especial N° 249.1 "Ley N° 8365 Proc. p/def. der. y gtias. consumidor y usuarios", por la suma de \$390.000; y

#### CONSIDERANDO:

Que lo gestionado será devuelto a medida que se recauden fondos en la mencionada Cuenta Especial.

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 12° de la Ley N° 5673, corresponde dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad con lo gestionado.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 11, Dirección General de Presupuesto a foja 12 y en mérito al Dictamen Fiscal Nº 349 del 7 de febrero de 2018, obrante a foja 14 de estos actuados,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase un Anticipo Financiero Reintegrable, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$390.000), a la Jurisdicción 11: SAF MGJ DIR. ADM. MIN. GOB. Y JUSTICIA, Programa 43: C.E. N° 249.1 - Ley N° 8365 Proc. p/def. der. y gtias. consumidor y usuarios, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25: C. E. N° 249.1 - Ley N° 8365 Proc. p/def. der. y gtias. consumidor y usuarios, del Presupuesto General 2018, el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro de la Provincia, sin imputación presupuestaria, con cargo a Rentas Generales. Autorizase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir un Comprobante de Anticipo de Fondos a favor del Programa 43: C.E. N° 249.1 - Ley N° 8365 Proc. p/def. der. y gtias. consumidor y usuarios.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que los fondos otorgados precedentemente serán reintegrados al Tesoro Provincial al momento de recibir los fondos de la Nación. ARTICULO 3°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda. ARTICULO 4°- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 436 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO Nº 436/3 (SH), del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 977/425-F-2018.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Hogar de Niñas Santa Rita tramita incorporación de crédito para las Partidas Subparciales 437: Equipos de oficina y muebles y 439: Equipos varios, y

#### CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo solicitado corresponde exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 24/3-(SH) del 2 enero de 2018, que prohíbe realizar erogaciones de Bienes de Capital y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 12° de la Ley N° 9064 -Presupuesto General 2018-, resulta menester efectuar una adecuación presupuestaria, dictando la pertinente medida administrativa. Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 7, Contaduría General de la Provincia a fs. 8 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0360 del 7 de febrero de 2018, adjunto a fs. 10 de estos actuados,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Exceptúase -únicamente a los fines del presente trámite- a la Jurisdicción 34: SAF MDS - DIR. ADM. SEC. EST. NIÑEZ, ADOL. y FLIA., Programa 20: U.O. N° 925 - Hogar de Niñas Santa Rita, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 2413 (SH) del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos varios, el monto de PESOS VEINTISEIS MIL (\$26.000.-), del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 3º.- Incorpórase en la Jurisdicción 34: SAF MDS - DIR. ADM. SEC. EST. NIÑEZ, ADOL. y FLIA., Programa 20: U. O. Nº 925 - Hogar de Niñas Santa Rita, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U. O. Nº 925 - Hogar de Niñas Santa Rita, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales:

- · 437: Equipos de oficina y muebles \$16.500.-
- 439: Equipos varios \$9.500.-

Todo del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 437 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 437/3 (ME), del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 1350/369-D-2017.-

VISTO que por estos actuados se gestiona la convalidación de la misión oficial efectuada por el C.P.N. Héctor Ricardo Nieva, categoría 22, dependiente de la Dirección General de Presupuesto, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 18 y 19 de octubre de 2017, y

#### CONSIDERANDO:

Que a foja 1 la Dirección de Administración del Ministerio de Economía indica la imputación presupuestaria respectiva.

Que a tal efecto, a fojas 2/6 se adjuntan planillas de viáticos, factura debidamente conformadas y recibo, en concepto de pasajes aéreos.

Que ante ello, y siendo imprescindible regularizar la respectiva rendición de cuentas de los gastos efectuados, en concepto de viáticos y pasajes, resulta menester convalidar el referido viaje y aprobar el gasto emergente del mismo, conforme lo establece el Art. 6º del Decreto Acuerdo Nº 9/3-07, dictando para ello la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 9 y en virtud al Dictamen Fiscal Nº 0179 del 25 de enero de 2018 obrante a foja 11,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase por los motivos expresados en los considerandos que anteceden- la misión oficial efectuada por el C.P.N. Héctor Ricardo Nieva, categoría 22, dependiente de la Dirección General de Presupuesto, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 18 y 19 de octubre de 2017.

ARTICULO 2°.- Apruébase el gasto que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$11.956,45) en concepto de viáticos y pasajes, con imputación a la Jurisdicción 18 "SAF ME DIR ADM MINISTERIO DE ECONOMIA", Programa 15, Unidad de Organización Nº 440

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA - Finalidad/ Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 371 "Pasajes" por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7.672,45) y Partida Subparcial 372 "Viáticos" por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$4.284.-), del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 438 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 438/4 (SENAyF), del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 3.944/425-F-2.017.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la continuidad del alquiler del inmueble ubicado en calle 9 de Julio  $N^{\circ}$  322, Planta Baja, de esta ciudad, y

#### CONSIDERANDO:

Que en el citado inmueble funciona la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social;

Que a fs. 03/05 se adjunta copia del Contrato de Locación de dicho inmueble suscripto con el Sr. Nelson Javier Silveti Pérez en fecha 29/08/14, con una duración de 3 años a partir del 29/08/14 con vencimiento el 28/08/2017; Que se adjunta a estas actuaciones la documentación respectiva al inmueble; Que a fs. 16 interviene la Comisión de Tasaciones de la Secretaría de Estado de Obras Públicas emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 21 la Dirección de Administración SAF 34 informa la urgencia de la Contratación manifestando que: "(...) se atiende en forma permanente la parte Administrativa Contable de toda el área, incluidos los Institutos y Hogares dependientes, realizándose una multiplicidad de tareas propias de la función, lo que exige el manejo de documentación en gran volumen (envío y recepción de documentación a la Delegación del HTC, Contaduría General de la Provincia, Cuerpo del HTC, Hogares e Institutos, etc.) por ende también gran cantidad de personal y espacio físico acorde, para evitar demoras que produzcan un impacto directo en las instancias de atención y funcionamiento institucional (...) es de vital importancia que el local se encuentre dentro del área de cobertura de la antena que se encuentra ubicada en la terraza del edificio del Subsidio de Salud, sito en Piedras N° 530, para acceder al sistema de SAFyC, el cual funciona mediante conexión de fibra óptica (...)";

Que a fs. 23 obra propuesta con los nuevos importes para la renovación del contrato a suscribir, presentada por el Sr. Nelson Javier Silveti Pérez; Que a fs. 34 la Dirección de Comercio Interior informa que (...) De las consultas realizadas podemos informar que no existirían inmuebles para alquilar en la zona de calle Las Piedras Nº 530, de esta ciudad y que reúnan las características tiene el que actualmente posee en alquiler la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia en calle 9 de Julio Nº 322", agregando las correspondientes Actas de constatación (fs. 32/33);

Que a fs. 36 se agrega modelo de Contrato de Locación;

Que a fs. 43 la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, fundamenta la necesidad de renovación del alquiler del inmueble sito en calle 9 de Julio N° 322 por estar vencido el contrato oportunamente suscripto y porque a la fecha las dependencias de la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia continúan ocupando el inmueble, encontrándose próximo a calle Piedras N° 530, donde se ubica la antena que da acceso al SAFyC, dando cumplimiento con el

artículo 59 inc. 4) de la Ley Nº 6.970;

Que a fs. 44 interviene Contaduría General de la Provincia, con opinión favorable,

Que a fs. 54 obra mantenimiento de oferta obrante a fs. 23, por el alquiler por el inmueble sito en calle 9 de Julio N° 322;

Que a fs. 55 interviene la Subdirectora de Administración SAF 34 y a fs. 56 emite dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social; Que a fs. 58/62 obra informe de la Administración de Proyectos de la Unidad de Reconversión del Espacio Público de la Secretaría General de la Gobernación, con informe favorable;

Que a fs. 63 la Dirección General de Presupuesto informa la partida presupuestaria que atenderá la erogación a originarse;

Que en consecuencia, encuadrándose las presentes diligencias en el Artículo 59 inciso 40 de la Ley N° 6.970 (Ley de Administración Financiera) y de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 20 del Decreto N° 2.755/3-16 (ME) de fecha 31/08/2016, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 50/51 (Dictamen  $N^{\circ}$  2.768 del 26/10/2017),

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al titular de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a suscribir Contrato de Locación con el señor Nelson Javier SILVETI PÉREZ, D.N.I. Nº 25.498.763, para el alquiler del inmueble ubicado en calle 9 de Julio Nº 322, Planta Baja, de San Miguel de Tucumán, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Dirección de Administración SAF Nº 34, dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2º.- Dejase establecido que el presente contrato se celebrará por el periodo de TREINTA Y SEIS (36) meses, a partir de su suscripción; quedando fijado el precio de la locación en la suma de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS (\$20.500,00) mensuales para el primer semestre; PESOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$22.960,00) mensuales para el segundo semestre, PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS QUINCE (\$25.715,00) mensuales para el tercer semestre, PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS UNO (\$28.801,00) mensuales para el cuarto semestre, PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$32.257,00) mensuales para el quinto semestre, y PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$36.128,00) mensuales para el sexto semestre, conforme modelo adjunto, el que queda aprobado y como Anexo Único en dos folios pasa a formar parte del presente Decreto. ARTICULO 3º.- La erogación resultante será imputada a la Jurisdicción 34 - SAF MDS - DIR. ADM. SEC. EST. NIÑEZ, ADOL. y FLIA - Programa 27: U. O. Nº 913 - Dir. de Adm. de la. S. E. de Niñez, Adoles y Flia. - Finalidad/Función 320 - Sub-Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad/Obra 01: U. O. Nº 913 Dir. de Adm. de la S. E. de Niñez, Adoles y Flia. - Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-Parcial 321 - Alquiler de edificios y locales, del Presupuesto General 2018. El Servicio Administrativo deberá adoptar las medidas

pertinentes para los futuros ejercicios.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible en B.O.D.)

### DECRETO 439 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 439/4 (SENAyF), del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 1.254/425-F-2018.-

VISTO la solicitud efectuada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de convalidación de la Misión Oficial, cumplida por la Subdirectora de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la U.O Nº 830, Psic. Mariana Fontdevilla, D.N.I. Nº 26.028.656, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por vía aérea, el día 06 de agosto de 2.017, regresando por la misma vía, el día 08 de agosto de 2.017, y CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad la citada funcionaria asistió al Simposio Internacional "Respuestas Restaurativas en la Justicia Penal Juvenil", organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Honorable Cámara de Diputados y FunRepar con el apoyo de ILANUD y Terre Des Hommes, la cual se realizó el día 07 de agosto de 2.017 de 09:00 a 17:00 hs., en la Honorable Cámara de Diputados sita en Av. Rivadavia Nº 1.850 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Misión Oficial no cuenta con acto administrativo de autorización; Que a fs. 03 obra la respectiva planilla de viáticos por el monto total de \$13.991,29;

Que a fs. 04/08 obra la respectiva Foja de Servicios;

Que a fs. 09 se adjunta copia de Comprobante de Ejecución de anticipo de Fondos y otros Pagos Extrapresupuestarios N° 11453/2017 - Código de Operación N° 202, por el importe de \$12.079,29;

Que a fs. 10 corre Recibo N° 20334 de fecha 04/08/17 en concepto de anticipo de viáticos por la suma de \$3.200,00, a favor de la citada funcionaria; y debido a que el total de viáticos liquidado asciende a la suma de \$5.112,00, surgue una diferencia a abonar de \$1.912,00;

Que a fs. 13/14 se adjunta Factura B N° 0005-00029929 de fecha 05/08/2017 emitida por la firma "Patsa Turismo S.R.L.", por la suma total de \$8.879,29, debidamente conformada con su correspondiente recibo;

Que atento a que la presente Misión Oficial fue efectivamente cumplida corresponde convalidar lo actuado en relación a la misma;

Que por lo expuesto, de conformidad a lo dispuesto en los Art.  $6^{\circ}$  del Decreto Acuerdo N° 9/3(ME)-07, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Convalídase la Misión Oficial cumplida por la Subdirectora de Adolescentes en Conflictos con la Ley Penal dependiente de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y

Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Psic. Mariana Fontdevilla, D.N.I. Nº 26.028.656, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por vía aérea, el día 06 de agosto de 2017, regresando por la misma vía el día 08 de agosto de 2017, con motivo de haber asistido al Simposio Internacional "Respuestas Restaurativas en la Justicia Penal Juvenil", organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Honorable Cámara de Diputados y FunRepar con el apoyo de ILANUD y Terre Des Hommes, en la Honorable Cámara de Diputados sita en Av. Rivadavia Nº 1.850 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atento al considerando que precede.

ARTICULO 2°.- Apruébase al solo efecto de rendir cuentas, el gasto por el monto total de PESOS DOCE MIL SETENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$12.079,29), ocasionado como consecuencia del pago efectuado a la firma "Patsa Turismo S.R.L." (\$8.879,29), por la provisión de pasajes aéreos ida y vuelta y a la Psic. Mariana Fontdevilla, en concepto de anticipo de viáticos (\$3.200,00), en virtud del considerando que antecede.

ARTICULO 3°.- Autorizase a la Dirección de Administración - SAF N° 34 de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social a emitir una orden de pago a favor de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia - Cuenta Corriente Gastos N° 112365/6 del Banco del Tucumán, por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS DOCE (\$1.912,00), a fin de abonar saldo de viáticos.

ARTICULO 4°.- Dejase establecido que el gasto aprobado por el artículo 2°, por la suma total de PESOS DOCE MIL SETENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$12.079,29), será imputado a la JURISDICCIÓN 34 - SAF MDS DIR. ADM. SEC. ESTADO NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. - Programa 28 - U.O. Nº 830 - Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia - Finalidad/Función 320 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Fuente de Funcionamiento 10 - Rec. Tes. Gral. Pcia. - Actividad 02 - Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia - Partida Subparcial 372 - Viáticos por \$3.200,00 y partida Subparcial 371 - Pasajes \$8.879,29 del Presupuesto General 2.017.

ARTICULO 5°.- Imputase el gasto establecido en el artículo 3° a la JURISDICCIÓN 34 - SAF MDS - DIR. ADM. SEC. ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. - Programa 28 - U.O. Nº 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia - Finalidad/Función 320 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Fuente de Funcionamiento 10 - Rec. Tes. Gral. Pcia. - Actividad 02 - Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia - Partida Subparcial 372 - Viáticos por \$1.912,00, del Presupuesto General 2.018.

ARTICULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y firmado por la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

### DECRETO 440 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO Nº 440/14 (SGyJ), del 26/02/2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar a la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, Dra. María Carolina Vargas Aignasse, junto con la agente Valeria Bobillo Odstrcil, personal de gabinete Categoría 20 de la Secretaría de Estado de Gobierno y Justicia, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vía aérea, el día 09 de Marzo de 2018; y CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que la citada funcionaria y la mencionada empleada asistan a una audiencia especial concedida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, Dra. María Carolina Vargas Aignasse, junto con la agente Valeria Bobillo Odstrcil, DNI Nº 26.447.044, personal de Gabinete categoría 20 de la Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en misión oficial, vía aérea, el día 09 de Marzo de 2018 con fecha de regreso prevista para el mismo día.

ARTICULO 2º.- Encárgase la atención del despacho de la citada Secretaría de Estado mientras dure la ausencia de su titular a la señora Secretaria de Estado de Derechos Humanos, Dra. Erica Brunotto.

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a proveer a la mencionada funcionaria y a la citada empleada, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 240, Denominación: SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

### DECRETO 441 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO Nº 441/7 (SES), del 26/02/2018.

EXPEDIENTE N° 4.558/213-2017.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Departamento General de Policía solicita la convalidación de lo actuado en relación a la misión oficial cumplida por el Comisario Inspector Julio Benjamín Fernández, en su vehículo particular, a la Provincia de la Rioja durante los días 04 al 07/07/2017; y CONSIDERANDO:

Que ello fue con motivo de la participación del agente del "V Encuentro Consejo Federal para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas", llevado a cabo durante los días 05 y 06/07/2017.

Que a fs. 10-13 se adjunta copia de la invitación al citado curso y cronograma de actividades.

Que a fs. 19-25 corre copia del documento nacional de identidad, legajo personal, licencia de conducir del señor Fernández, cédula de identificación del vehículo y póliza de seguro automotor.

Que a fs. 39-41 obran constancias de egreso e ingreso a la Provincia.

Que a fs. 54 la Subdirección de Administración de la repartición emite informe de su competencia, aclarando que se gestiona únicamente la validación de la misión oficial.

Que el presente caso no cuenta con acto administrativo autorizante, conforme lo dispone el Decreto Acuerdo  $N^{\circ}$  09/3 del 30/01/07, por lo que resulta procedente la convalidación del mismo.

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 57 (Dictamen  $N^{\circ}$  0206 de fecha 29/01/2018).

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Convalídase la misión oficial cumplida por el Comisario Inspector del Departamento General de Policía Julio Benjamín FERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 20.883.841, vía terrestre, en su vehículo particular, dominio AA501ND, en la Provincia de la Rioja, desde el 04/07/2017 con fecha de regreso el día 07/07/2017, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

### DECRETO 442 / 2018 DECRETO / 2018-02-26

DECRETO N° 442/5 (MEd), del 26/02/2018.-

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Vocal de la Junta de Clasificación de Educación Técnica, Agrotécnica y Educación No Formal, dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, y CONSIDERANDO:

Que dicha vacante se produjo por renuncia por razones particulares del Prof. Juan Carlos Soria.

Que ante la vacancia del cargo, corresponde proceder a la designación de un Vocal en representación del Poder Ejecutivo, en los términos del artículo  $46^{\circ}$  de la Ley  $N^{\circ}$  3.470 (Texto Consolidado).

Que el docente propuesto reúne las condiciones del artículo 49° de las normas citadas en el considerando precedente y gozará de licencia sin goce de haberes en sus cargos docentes.

Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnase en representación del Poder Ejecutivo, en los términos del artículo 46º de la Ley Nº 3.470 (Texto Consolidado), a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, en el cargo de Miembro Titular de la Junta de Clasificación de Educación Técnica, Agrotécnica y Educación No Formal, dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Educativa del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, al Profesor Reinaldo Antonio TAPIA MUÑOZ (D.N.I. Nº 14.427.423), Vicedirector de la Escuela Técnica Nº 1 de Juan Bautista Alberdi.

ARTICULO 2º.- Déjase establecido que el docente designado por el artículo anterior gozará de licencia sin goce de sueldo, con retención de sus cargos de origen, mientras dure el desempeño como Miembro de Junta de Clasificación de Educación Técnica, Agrotécnica y Educación No Formal, dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Educativa del citado Ministerio, medida que se hará efectiva a partir de la toma de posesión de la nueva función, conforme al artículo 50º de las referidas leyes.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias Específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 391: Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional. ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por la señora Secretaria de Estado de Gestión Educativa. ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archivase.-

### RESOLUCIONES 155 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

### RESOLUCIONES 157 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

### RESOLUCIONES 158 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

### Aviso número 64829

### RESOLUCIONES 160 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

### RESOLUCIONES 161 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

### RESOLUCIONES 164 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

### RESOLUCIONES 165 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-02-19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

### VARIOS 11 / 2017 ESTADOS CONTABLES / 2018-01-25

ESTADOS CONTABLES

### VARIOS 1 / 2018 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN / 2018-03-05

#### HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN

Se hace conocer a la ciudadanía que, conforme a lo dispuesto por el artículo 101, inciso 5) de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo ha solicitado los Acuerdos para designar como:

- Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Iª Nominación del Centro Judicial de Capital, a la Dra. María del Rosario Arias D.N.I. Nº 23.953.330.
- Juez Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial de Concepción, a la Dra. Mariela Viviana Donaire - D.N.I Nº 22.428.580.
- Juez de Instrucción Penal de la IIª Nominación del Centro Judicial de Capital, al Dr. Facundo Maggio D.N.I. Nº 26.631.649.
- Juez de Primera Instancia del Trabajo del Centro Judicial de Concepción, al Dr. Tomás Ramón Vicente Alba D.N.I. Nº 16.460.105.
- Juez de Primera Instancia del Trabajo de la VIª Nominación del Centro Judicial de Capital, al Dr. Leonardo Andrés Toscano D.N.I. Nº 27.364.270.
- Juez en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial de Concepción, al Dr. Carlos Rubén Molina D.N.I. Nº 11.007.426.
- La Comisión de Peticiones y Acuerdos se abocará de inmediato al análisis de los mismos.

### VARIOS 7 / 2018 CAM / 2018-03-05

CAM. El Consejo Asesor de la Magistratura de la Provincia informa que en el acta de cierre de inscripción del Concurso Nº 171 publicada el día 5 de marzo del corriente, se consignó un error en el cargo vacante: donde dice Juez/a de Primera Instancia del Trabajo del Centro Judicial Capital debe decir Vocal/a de Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala I del Centro Judicial Capital.

# JUICIOS VARIOS / ALBARRACIN LUISA FRANCISCA S/ QUIEBRA PEDIDA (INHIBICION S.S. JUI. CCC. VIIº NOMINACION)

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield Nº 450, 1º piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "ALBARRACIN LUISA FRANCISCA S/ QUIEBRA PEDIDA (INHIBICION S.S. JUZ. CCC. VIIº NOMINACION)" se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2017.... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Luisa Francisca Albarracín, DNI 13.045.784, CUIL 27-13045784-9, con domicilio en Boca del Tigre - Ruta 304 Km. 11, Cruz Alta.- San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018 . ... Resuelvo: I.- Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ), ante el Síndico CPN Antonio Jesús Jorge en el domicilio de calle Monteagudo Nº 120, 6º Piso, Depto Nº 3, de esta ciudad, de lunes a viernes 09:00 a 13:00 hs., teléfono celular: 3815870006.- II.- Fijar el 16/05/18 para que Síndicatura presente Informe Individual de créditos (Art. 35 LCQ). III.Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente Informe General (Art. 39 LCQ). Hágase Saber. Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez".- Secretaria lIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.154.

#### JUICIOS VARIOS / ALDERETES JUAN FELIX S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Coronel Ines y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio, que por ante el Juzgado de la. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ALDERETES JUAN FELIX S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. nº 3058/15, en los cuales se ha dictado el proveído que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2018. Téngase por cumplido con el juramento previsto en el arto 159 procesal. Atento lo solicitado y las constancias de autos, cítese a la Sra. Coronel Ines y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial Fdo.: Dra. Hilda Gracieia del Valle Vázquez (p/t) - Juez Subrogante.- Extracto de la demanda: A fojas 3 se presenta Alderetes, Juan Félix, argentino, mayor de edad, DNI Nº, con domicilio real en La Cruz, Departamento de Burruyac con el objeto de iniciar demanda por prescripcion adquisitiva de dominio, a fin de adquirir derecho real de dominio sobre el inmueble por posesión veinteñal, sito en La Cruz, Departamento de Burruyauú, Pcia. de Tucumán. El inmueble se encuentra ubicado en el Dpto. de Burruyacu, Localidad La Cruz, Ruta Prov. Nº 304, está identificado en el padrón Nº 95382, matrícula N° 24226, orden 37, Circ. I, Secc. K, Lam. 189, Parco 152; consta con una superficie total de 4Ha 5434,7172 m2, lindando al norte con Beatriz Villafañe, al oeste con Carlos A. Charif, al sur con la Ruta Provincial Nº 304, y al este con Guillermo Nuñez. Hechos: En el año 1.956, el Sr. Juan Alderetes, adquiere por medio de una compra que realizó con la Sra. María Luisa Serrano de Coronel, a través de un boleto de compraventa. A partir de entonces, junto a su esposa la Sra. Alcira Cano, comenzaron su vida familiar, en el inmueble poseído. Habiendo sido ejercida en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpidamente desde entonces 59 años hasta la fecha. Acto seguido ofrece pruebas y solicita se haga lugar a la presente demanda.- "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2018. Secretaria.- 3058/15 GMM Dr. Guillermo Garmendia. E 07 y V 13/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.270.

#### JUICIOS VARIOS / BAZZONI MARIA LIDIA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "BAZZONI MARIA LIDIA S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. Nº 3610/17", en los cuales, mediante resolución de fecha 23/02/2018 se ha declarado la quiebra de MARIA LIDIA BAZZONI, argentina, soltera, DNI Nº 6.280.118, CUIL Nº 27-06280118-8, con domicilio en Av. Central Nº 4.084, Barrio Padilla, de la ciudad de San Miguel de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) El 08/03/2018, a horas 11:10, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado debiendo para l sorteo de síndico contador (clase "B"); B) El 12/04/2018, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) El 16/05/2018 para la presentación del informe individual y el 29/06/2018 para la presentación del informe general. Se hace conocer asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguientes: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes de la fallida en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del automotor y Prendario de la provincia de Tucumán; B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la fallida, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos; C) PROHIBIR hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto XVIº de la resolución de fecha 23/02/2018 recaída en los autos "BAZZONI MARIA LIDIA S/ QUIEBRA PEDIDA. EXPTE. Nº3610/17" que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucuman, 23 de febrero de 2018.- Autos y vistos: Considerando: Resuelvo: Iº XVIº. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hagase saber.-" Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- " Secretaría, 1 de marzo de 2018.- E 06 y V 12/03/2018.- Libre de Derechos. Aviso Nº 213.214.

# JUICIOS VARIOS / BRITO IGNACIO Y BRITO JOSE RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman-(sito en Pje. Velez Sarsfield no: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "BRITO IGNACIO Y BRITO JOSE RICARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte nº: 2544/08, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez días se publique: "San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Brito Ignacio y Brito Ricardo, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Oran, segundo distrito de Leales, identificados con los Padrones nº 86.614, 86.615 y 86.616.- En los mismos cítese a Maltes María Teresa, Maltes Salomón y Maltes Segundo y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo. - Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- CN 2544/08. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez. E 23/02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 212.955.

## JUICIOS VARIOS / CACERES NELIDA ELENA S/ QUIEBRA DECLARADA (VIENE P/EXCUSACION DE S.S. C.C.C.7A NOM)

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield Nº 450, 1º piso, de esta Ciudad, comunica que en los autos "CACERES NELIDA ELENA S/ QUIEBRA DECLARADA (VIENE P/EXCUSACION DE S.S. C.C.C.7a NOM.-)", se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2017 ... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de Nélida Elena Cáceres, DNI Nº 14.138.519, CUIL Nº 23-14138519-4, con domicilio en Bº CGT, Mz. "G", Casa "14", ciudad de Alderetes, Depto. de Cruz Alta, Pcia. de Tucumán.- ... - "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018 ... Resuelvo: I.-Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. art. 200 LCQ), ante el Síndico CPN Antonio Jesús Jorge, en el domicilio de calle Monteagudo Nº 120, Piso 6º, Depto. 3, de esta ciudad, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs., teléfono celular: 3815870006.- II.- Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (Art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente Informe General (art. 39 LCQ) ... - hagase Saber.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya Juez ".- Secretaria IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.145.

#### JUICIOS VARIOS / CONCHA ALCIRA S/ SUCESION

POR 5 DÍAS - (Boletin Oficial).- Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuaria desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar al cónyuge de la causante Alcira Concha - D.N.I. Nº 4.285.156, fallecida en fecha 28/09/2012 - el siguiente proveído en el juicio caratulado "CONCHA ALCIRA S/ SUCESION" - EXPTE. Nº 5943/1311///. "San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2016. 1) (...). 2) Atento a lo manifestado, Notifíquese al cónyuge de la causante Alcira Concha D.N.I. Nº 4.285.156, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días; a fin de que en el término de cinco días, se apersonen al sucesorio, bajo apercibimiento de continuar el trámite del juicio sin su intervención. 3) ().- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018.- Dra. Silvia María Mora.- E 05 y V 09/03/2018. \$1030. Aviso Nº 213.188.

### JUICIOS VARIOS / CONTTI NATALIA ROMINA C/CARRIZO DAVID PABLO S/ ALIMENTOS (EN MEDIACION

POR 5 DIAS - Se hace saber a Davis Pablo Carrizo DNI Nº 31.760.928, que por ante este Juzgado en · .. Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de las Dras. Celina M.J. Saleme - Dra. Sonia Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "CONTTI NATALIA ROMINA C/CARRIZO DAVID PABLO S/ ALIMENTOS (EN MEDIACION).- Expte. Nº 1591/16", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente Providencia: Concepción, 21 de febrero de 2018.- Al escrito de fecha 19/02/18: Estando a lo solicitado, notifíquese al demandado, de la resolución de fecha 07/02/18 mediante Edicto por el término de ley, en el Boletín Oficial de la Provincia, libre de derecho. RAc- Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldán -Juez.- Queda Ud. Notificado. Concepción, 7 de febrero de 2018.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda de Pensión Alimenticia, deducida por la Sra. Natalia Romina Contti, DNI Nº 31.390.029, en contra del Sr. David Pablo Carrizo, DNI Nº 31.760.928 Y a favor de su hija menor de edad de nombre Candela Carrizo, DNI Nº 48.713.168. En consecuencia Transformar el embargo preventivo dispuesto el 25/08/2016 en Embargo Definitivo en contra del Sr. David Pablo Carrizo, DNI Nº 31.760.928, hasta cubrir el 15% de los haberes que percibe como como empleado de la Firma "ILLANES HNOS. S.R.L.", sita en calle Los Pioneros Nº 60, Cipolletti, Provincia de Río Negro, a favor de su hija menor de edad de nombre Candela Carrizo, DNI Nº 48.713.168, una vez realizados los descuentos de ley, más igual porcentaje del sueldo anual complementario y cualquier otra remuneración que percibiera. II) A sus efectos líbrese oficio ley N° 22.172 a la Firma ILLANES HNOS. S.R.L., sita en calle Los Pioneros N° 60, Cipolletti, Provincia de Río Negro, a fin de que por intermedio de quién corresponda, proceda a dar cumplimiento con lo ordenado en el precedente punto resolutivo y haciéndose constar que las sumas a retenerse deberán ser depositadas por el empleador en el Banco del Tucumán S.A., Sucursal Concepción a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes al presente juicio, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de aplicarles sanciones conminatorias conforme lo prescribe el Art.42, Proc., que en su parte literal a continuación se transcribe: "Tendrán facultades para exigir el cumplimiento de las providencias, órdenes y sentencias que expidan en el ejercicio de su función, para lo cual la autoridad competente estará obligada a asistirlos con la fuerza pública, si ella fuere necesaria. Podrán también disponer o aplicar las sanciones pecuniarias compulsivas y progresivas tendientes a que las partes o los terceros cumplan sus mandatos, cuyo importe será a favor del litigante perjudicado por el incumplimiento. Esas condenas se graduarán conforme al caudal económico del juicio y de quien debe satisfacerlas, como de las demás circunstancias de autos, referentes al grado de su desobediencia, rebeldía o resistencia y se efectuarán previa intimación bajo apercibimiento expreso por veinticuatro horas, sin perjuicio que sean dejadas sin efecto o se reajusten si el obligado desiste de su postura y justifica total o parcialmente su proceder ... " Se hace constar que el  ${\tt N^o}$  de Cuenta es 269844/7 yel CBU es 0600008050000026984473. III ) Líbrese Oficio

al Banco del Tucumán S.A. Sucursal Concepción, autorizándose a la Sra. Natalia Romina Contti, DNI Nº 31.390.029, a percibir en forma mensual directa y permanente los fondos depositados en esa Institución, en concepto de Pensión Alimenticia, en la cuenta judicial Nº 269844/7, perteneciente a los autos del rubro.- IV) Costas: Al alimentante, conforme lo considerado. V) honorarios del letrado Maturana Contti: Resérvese su pronunciamiento, según lo considerado. VI) Firme que sea la presente, líbrense los oficios ordenados precedentemente.-PEG-Hágase saber.- Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldán - Juez.- Queda Ud. Notificado".- Se hace constar que el presente juicio se tramita con certificado para litigar sin gastos. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.166.

### JUICIOS VARIOS / COSTILLA ANA LUZ S/ QUIEBRA QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield Nº 450, 1º piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "COSTILLA ANA LUZ S/ QUIEBRA QUIEBRA PEDIDA" se han dictado las siguientes resoluciones: San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2017 ... Resuelvo: I.-Declarar la quiebra de Ana Luz Costilla, DNI 22.806.794, CUIL 27-22806794-1, con domicilio en Larrea Nº 1845 de esta ciudad.- "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018... Resuelvo: I. Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ), ante el Síndico CPN Dante Fabio Arcas en el domicilio de calle Las Heras Nº 512, 4º Piso, Depto. "A" de esta ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 12:30 hs.- 11.- Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (Art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente Informe General (Art. 39 LCQ). Hágase Saber Fdo.: Carlos Alberto Arraya - Juez.- Secretaría IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.151.

# JUICIOS VARIOS / CRUZ ANGELA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZGADO CCC VIIº NOMINACION

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield Nº 450, 1º piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "CRUZ ANGELA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZGADO CCC VIIº NOMINACION)", se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2017.... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Ángela del Valle Cruz, DNI N° 21.336.730, CUIL N° 27-21336730-2, con domicilio en calle Juan Padrós Nº 367 de esta ciudad.- "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018. ... Resuelvo: I.- Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ), ante la Síndico Susana del Valle Rojas, en el domicilio de calle Las Piedras 244 de esta ciudad, de lunes a viernes de 09:00 a 20:00 hs., teléfono: 4227556 y 3815885178.- II.- Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente Informe General (art. 39 LCQ). Hágase Saber.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez".- Secretaría IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.146.

# JUICIOS VARIOS / CÉSPEDES, ABDON ANIBAL C/SUCESORES GONZALEZ VDA. DE GIACOPELLO MARTINA S/JUICIO ORDINARIO

POR 2 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa a cargo de la Dra. Judith E. Sosa de Lozina, Secretaria a cargo de Dr. Raúl López Uriburu, con domicilio en calle San Martin Nº 641, 1 er. Piso, cita y emplaza a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos a la heredera - Sra. Maria Bertilda Giacopello de Argañaraz - en autos caratulados: "CÉSPEDES, ABDON ANIBAL C/SUCESORES GONZALEZ VDA. DE GIACOPELLO MARTINA S/Juicio Ordinario (ESCRITURACIÓN)", Expte Nº 192, Año 2013, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el presente proceso.- Publíquese Edicto por el término de dos (2) días.- E 06 y V 07/03/2018. \$302,40. Aviso Nº 213.232.

# JUICIOS VARIOS / DE CARLO FRANCISCO ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "DE CARLO FRANCISCO ALBERTO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente Nº:155/10, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 2 de febrero de 2018.- Atento a lo solicitado y según constancias de autos, en especial informe de Mesa de Entradas de San Miguel de Tucumán (fs. 579/583)e informe emitido por la Dirección General de Catastro (fs. 132) y la falta de datos respecto del Sr. Coronel José Maríal y teniendo presente lo prescripto en el art. 159 y 284 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por el termino de diez días.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 31 de marzo del 2010, se presenta el letrado Pablo Luis Palacio en el carácter de apoderado de los Sres Américo Julio Víctor de Carlo, Vicente De Carlo C.I. Nº 422.689, Francisco Alberto De Carlo D.N.I. Nº 10.566.172 y Juan Carlos De Carlo D.N.I. Nº 16.773.924 todos domiciliados en La Cocha en calle Rivadavia s/n, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Los Quimilitos - Depto. Graneros, formado por dos lotes identificados con las siguientes nomenclaturas catastral: a)- P: 90.188, M: 43.600, O: 1 y P: 90721, M: 43701, O: 7 con una superficie de 353 ha 7168.1836 m2 con las siguientes medidas: del punto 26-70=30.91 mts, 70-71=9,67 mts, 71-72= 278,26 mts, 72-73=863,78 mts, 73-74=4,12, 74-75=278,26 mts, 75-76=403,09 mts, 76-77=141mts, 77-78= 420,68 mts, 78-79= 1950,41 mts, 79-80= 769,42 mts, 80-27= 334,84 mts, 27-26=3971,01 cuyos linderos son Norte: Oscar Perez, Las Estancias Chanaritos, Suc. Coronel Estancia La Esperanza, Oeste: Vicente de Carlo y otros. b)- Padrón N°O 90187, M: 43596, O: 11 y P: 91940, M: 43594, O: 12 con una superficie de 199 ha 8140,6992 mts2 con las siguientes medidas: 12-54= 54.382,77, 54-55= 818,03 mts, 55-56= 852,18 mts, 56-57= 349,71 mts, 57-58=179,53 mts, 58-59= 261.27 mts,  $59-60 = 164.12 \text{ mts}, 60-61.561.43 \text{ mts}, 61-62 = 87.86 \text{ mts}, 62-63 = 70.34 \text{ mts}, 63-64 = 87.86 \text{ mts}, 62-63 = 70.34 \text{ mts}, 63-64 = 87.86 \text{ mts$ 119.55 mts, 64-65= 235.18 mts, 65-19= 37.42,19-18= 334.32,18-17= 123.70 mts, 17-16= 474.82, 16-15= 890.05, 15-14: 1085,07 mts, 14-13= 205.60 mts, 13-12: 186,01 mts cuyos linderos son: Norte: Albornoz, Oscar Perez Estancia Los Cañaditos, al sud y este: Vicente De Carlo y otros. Señala que el inmueble fue ocupado por sus antecesores desde hace más de 40 años, ejerciendo la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser alambrado, desmontes, cultivos, siembras y cosechas, plantación de árboles, construcción de casas, tanques australianos, riego, cria de ganado.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 15 de febrero de 2018.- RH.- E 01 y V 14/03/2018. \$6136. Aviso N° 213.121.

#### JUICIOS VARIOS / DI MARIA PABLO HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casilla se tramitan los autos caratulados: DI MARIA PABLO HECTOR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 2 de febrero de 2018. Atento a la constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Guillen Ildefonso, y Guillen José Adrian y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días. Bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393. 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que se trata de un inmueble ubicado en Pasaje Avellaneda Nº 1319 de la ciudad de Aguilares, Dpto. Río Chico, Pcia. de Tucumán: Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. O, Manzana 1-C, Parcela 23. Padrón Nº 160.000, Matrícula 29.218 Bis, Orden 2.411. Sus linderos son: al norte calle Avellaneda, al sur Pje. Avellaneda, al oeste Suc. María Mauricia Juárez y al este Justina Ferreyra. Concepción, 7 de febrero de 2018. E 23/02 y V 08/03/2018. \$3536. Aviso N° 212.960.

## JUICIOS VARIOS / ESCOBAR JOSE MARIA C/ UNIDOS SEGUROS DE RETIRO S.A. S/ORDINARIO (RESIDUAL) S/ X - INSTANCIA UNICA

POR 3 DIAS - Se hace saber al Demandado (Unidos Seguros de Retiro S.A.), que por ante esta Excma. Camara de Apelación del trabajo Sala VIº, a cargo de la señora vocal Dra. Maria Beatriz Bisdorff, Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. Juan Adolfo Tarabra, tramitan los autos caratulados: "ESCOBAR JOSE MARIA C/ UNIDOS SEGUROS DE RETIRO S.A. S/ORDINARIO (RESIDUAL) S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente Nº 2019/12, en los cuales se ha dictado el presente proveido, que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018.-Agréguese..., A lo demás: Haciéndose efectivo el apercibimiento ordenado providencia de fecha 01.12.2017 las futuras notificaciones a la demandada UNIDOS SEGUROS DE RETIRO S.A. se hará en estrados de Cámara.- Personal. Asimismo por Secretaria ofíciese al Boletín Oficial de la Pcia. de Tucumán a los fines de notificar a la demandada unidos seguros de retiro S.A. del contenido de la sentencia definitiva recaída en autos mediante la publicación de edictos por el termino de tres días, libre de derechos.- JAP.- Fdo. Dra. Maria Beatriz Bisdorff - Vocal Sala VIº/// San Miguel de Tucumán, 21 de Marzo de 2017. Autos y vistos: ...resulta: ...considerando: ...resuelve: I.- hacer lugar al planteo de inconstitucionalidad de los arts. 14 inciso 2 "b" y 19 inciso 2 de la Ley de Riegos de Trabajo Nº 24.557 deducido por el actor, por lo considerado. II.- Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. José María Escobar, DNI 29.943.709, con domicilio en calle Eliseo Cantón Nº 248 de la ciudad de Lules, por la suma de \$270.382,94 (pesos doscientos setenta mil trescientos ochenta y dos con 94/100), en concepto de indemnización por incapacidad parcial y permanente del art. 14 apartado 2 de la Ley 24.557, condenándose a la demandada Unidos Seguros de Retiro S.A., con domicilio en calle Santa Fe N° 33, Piso 1 "A" de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, a abonar en un único pago dicha suma (depositada por ART Liberty para la administración de la renta vitalicia), conforme a los parámetros legales de actualización e intereses mencionados precedentemente respecto del capital y pagos de renta mensual, en el plazo de 10 días de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ley, por lo considerado. III.- Costas: conforme se consideran. IV.- Honorarios: 1.- Al letrado Ramón Ricardo Rivero, por su actuación en el doble carácter por el actor, en las tres etapas del proceso de conocimiento, la suma de \$67.054 (pesos sesenta y siete mil cincuenta y cuatro) 2.- A la letrada Flavia Noelia Di Colantonio, por su actuación en el doble carácter por la accionada Unidos Seguros de Retiro S.A. en la tres etapas del proceso de conocimiento la suma de \$50.291 (pesos cincuenta mil doscientos noventa y uno) 3.- Al perito CPN Juan B. Arroyo, por su labor desarrollada en la pericia de fs. 141/145 y su aclaratoria de fs. 159 289/205, la suma de \$\$10.815 (pesos diez mil ochocientos quince). Regístrese, archívese y hágase saber. Fdo. Vocales María Beatriz Bisdorff - María A. Poliche de sobre casas. Queda Ud. debidamente notificado. 2019/12 JAT.- San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Secretaria.". FAE.9544/14. E 07 y V 09/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.248.

### JUICIOS VARIOS / FAGIOLI AUGUSTO DANIEL C/ LANOSA JUAN PABLO S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lanosa Juan Pablo que por ante este Juzgado del Trabajo de la segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Agustin Cordoba, tramitan los autos caratulados: "FAGIOLI AUGUSTO DANIEL C/ LANOSA JUAN PABLO S/ COBRO DE PESOS", Expediente Nº 689/14, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: " San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2018. I) Por recibidos los autos del título, hágase saber al demandado Juan Pablo Lanosa para que en el plazo de diez días dé cumplimiento con el pago del capital condenado de \$154.654,72 que comenzará a computarse a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia. (Art 146. ley 6204).- II°) Hágase entrega a las partes de sus respectivas documentación que hubieran ofrecido como pruebas y las que se reservaren en caja fuerte del Juzgado a disposición de las mismas. A. tales fines se le concede a las partes un plazo de 3 días a fin de que concurran por ante este juzgado a retirar la respectiva documentación, bajo apercibimiento de remitir la misma al archiva de esta poder para luego proceder a si incineración. IIIº) Practíquese planilla fiscal Notifíquese la presente providencia en el domicilio real del accionado- Personal.- pez-689/14-. San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2018. Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en merito, póngase la misma a conocimiento de la parte demandada, e intímese a la misma para que en el perentorio termino de cinco días reponga el importe de la mencionada planilla (\$4.147), bajo apercibimiento de formularse el cargo respectivo ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los Fines de su ejecución. Se hace saber que, la reposición mencionada se deberá realizar mediante pago de tasa de justicia y no boleta de depósito judicial. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2018. E 01 y V 07/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.112.

## JUICIOS VARIOS / FERREYRA JUAN CARLOS ERNESTO C/ SORIA LAUREANO VIRGILIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "FERREYRA JUAN CARLOS ERNESTO C/ SORIA LAUREANO VIRGILIO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. Nº 2804/15, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2017 .- Téngase por cumplido con el arto 159 C. Proc., Téngase por iniciada por Juan Carlos Ernesto Ferreyra la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la Comuna del Timbó Nuevo, Departamento Burruyacú, Ruta 305 Km 23 Provincia de Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón nº: 96074, Matrícula: 25746; Orden: 90; C.: II; S.: B ; Lám.: 54; Parcela: 302; compuesto de una superficie total de: 1 Ha. 0645,9531 m2; siendo sus medidas: 43,10 mts. de norte a sud por 215 mts. de este a oeste; y linda: al Norte: Alberto Paz Posse C.D.P.M.; Sur: Juan Plaza; Este: lote 4 de Antonio Ortiz y Oeste: lote 2 de Agustina Ortíz Pereyra. Notifíquese mediante cédula a Laureano Virgilio Soria, a fin de que dentro del término de seis días se apersone y comparezca a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese a los sucesores de Primitivo Soria a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. (...) Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa. C.C.C. 22 de Noviembre de 2017.- E 28/02 y V 13/03/2018.- Libre de Derechos. Aviso Nº 213.089.

JUICIOS VARIOS / "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BLASERY MARGARITA ELENA S/ EJECUCION FISCAL (M.E. 19/06/20). EXPTE. Nº 1983/03"

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BLASERY MARGARITA ELENA S/ EJECUCION FISCAL (M.E. 19/06/20). EXPTE. Nº 1983/03".-, se hace saber a la Sra. Blasery, Margarita Elena, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 10/02/2004 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-1983/03 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2004.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Gobierno de la Provincia de Tucumán -DGR-, en contra de Blasery, Margarita Elena, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, \$805,03- (Pesos Ochocientos Cinco con Tres Centavos), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 48 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado María Guadalupe Casas la suma de Pesos Trescientos Ochenta y Siete (\$ 387,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - " .- Secretaría. 6 de noviembre de 2017. E 05 y V 09/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.193.

### JUICIOS VARIOS / GOMEZ CESAR PATRICIO VS LA CIUDAD SRL S/COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Ricardo Bertolino, tramitan los autos caratulados: "GOMEZ CESAR PATRICIO VS LA CIUDAD SRL S/COBRO DE PESOS", Expediente Nº 1204/15, en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: Objeto: En el carácter invocado y por expresas instrucciones de mi mandante, vengo a iniciar accion por cobro de pesos por la suma de pesos doscientos ochenta mil seiscientos cincuenta y seis con 36/100 (\$280.656,36) en concepto de Indemnización por antigüedad, Preaviso, S.A.C. s/preaviso, Diferencia haberes Junio/13, Diferencia Vacaciones Prop/13, Diferencia S.A.C. Prop 1º Sem/13, S.A.C. Prop 2° Sem/13, Integración licencia médica, Indemnización Art. 2 Ley 25.323, Indemnización Art. 80 L.C.T., conforme planilla que se adjunta como parte integrante de esta acción y en los que más o menos resulte de la prueba a producir; y hacer entrega de una nueva certificacion de servicios y remuneraciones y certificado de trabajo conforme las condiciones laborales de mi mandate. - La demanda se promueve en contra de LA CIUDAD S.R.L. CUIT Nº 30-69518177-5 con domicilio en calle Pública Nº 741 - Altura Avda Ocampo Nº 2400, San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca; en base a las consideraciones de hecho y de derecho que paso a exponer: Hechos: La sociedad demandada es titular de empresa dedicada a la prestación de servicios de limpieza, teniendo como clientes entre otros a Arcor, Ingenio La Providencia de la ciudad de Tucumán, como así también en varios supermercados y oficinas de la ciudad de Catamarca. El ámbito físico de desempeño del actor fueron las distintas empresas en las cuales la demandada prestaba servicios.- Mi mandante ingresó a trabajar cuando figuraba como titular de la empresa el Sr. Ramón Augusto Sosa (socio gerente de La Ciudad S.R.L.) el día 09.12.2002; desempeñándose en forma ininterrumpida hasta el cese producido el 02.07.2013 por despido directo con invocación de falsa causa, comunicado mediante carta documento de fecha 29.06.2013.- Las tareas que realizaba el actor siempre fueron limpieza y mantenimiento en las empresas a las cuales la demandada brinda servicios estando categorizado como Maestranza "B" del C.C. 130/75.-La jornada laboral del actor era de turnos rotativos de ocho horas los cuales eran de 06:00 a 14:00 hs o de 14:00 a 22:00 hs de lunes a sábados.- Mi mandante percibió en concepto de remuneración mensual la suma de \$4.800,71 para el mes Mayo/13, último periodo abonado.-Durante toda la relación laboral mi mandante tuvo un legajo impecable y nunca fue objeto de sanciones. Siempre cumplió sus tareas con esmero y dedicación con las obligaciones a su cargo, dentro de los límites de la buena fe.- Fue empleado de carácter permanente, no recibió especialización, salvo la derivada de su experiencia práctica .-Petitorio: Se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 29 de septiembre de 2017.- Agréguese. Atento a lo solicitado se notifique el traslado de demanda por medio de edictos por el término de cinco dias libres de derecho y formularios. Asimismo librese oficio ley al boletín oficial de la ciudad de Catamarca a los fines de que publique

edictos por el termino de cinco dias libres de derecho y formularios sobre traslado de demanda. Por Secretaria se realice con transcripción de una síntesis de la misma. Se autoriza al diligenciamiento a los Dres. Hugo Alfredo Sosa Lopez y Alberto Toro y/o a quien estos designen. Oficiese edicto.- 1204/15. ES.- Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.- San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2016.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado Hugo Alfredo Sosa Lopez, por presentado con el patrocinio de la Dra. Luisa Graciela Contino con domicilio legal constituido. Désele intervención de Ley.- Citese y emplacese al demandado en autos, La Ciudad S.R.L.; en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de quince dias comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 y de cumplimiento al artículo 61 de la Ley Nº 6.204.- Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Reservese en caja fuerte del Juzgado la documentación original acompañada.- Personal.- 1204/15 ES.- Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez. - Secretaria. Fdo. Ricardo Bertolino. E 05 y V 09/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.208.

## JUICIOS VARIOS / GRAIFF PATRICIA VIVIANA C/ RODRIGUEZ JORGE LUIS S/ DIVORCIO, EXPTE Nº 10369/16

POR 10 DIAS - Se hace saber a Rodriguez, Jorge Luis, DNI N° 23.828.258, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos GRAIFF PATRICIA VIVIANA C/ RODRIGUEZ JORGE LUIS S/ DIVORCIO, Expte nº 10369/16, iniciado en fecha 07/12/2016, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 26 de diciembre de 2017. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer Lugar a la petición unilateral de divorcio promovida en autos. En consecuencia, conforme lo disponen los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación, Decreto el divorcio de los Sres. Jorge Luis Rodriguez, D.N.I. Nº 23.828.258, y Patricia Viviana Graiff, D.N.I. Nº 24.981.127, quienes contrajeron matrimonio en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, el día 20 de diciembre de 1995. II) Declarar que el régimen patrimonial de comunidad queda disuelto, conforme lo dispone el arto 480 del C. C. y C., a partir de fecha: 21/09/2017. III) Costas y Honorarios: conforme lo considerado. IV) Firme que sea la presente, líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, para la anotación marginal del presente divorcio (acta nº 1598, tomo 591, año 1995, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, de fecha 20 de diciembre de 1995). Dése testimonio. Hágase Saber. Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano De Francesco- Jueza". Libre de Derechos, Jueza Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018. E 28/02 y V 13/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.093.

#### JUICIOS VARIOS / GRAMAJO VIVIANA DEL VALLE S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield Nº 450, 1 º piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "GRAMAJO VIVIANA DEL VALLE S/ QUIEBRA DECLARADA (VIENE DE JUZ. C.C.C.7aNOMooPOR INHIBICION)" se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2017... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Viviana del Valle Gramajo, D.N.I. 17.438.386, con domicilio en Pje. Acevedo Nº 2802 de esta ciudad, CUIL 27-17438386-9.- "San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018... Resuelvo: I.- Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen peticiones de verificación de sus créditos acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ) ante el Síndico CPN Héctor Fernando Carbone en el domicilio de calle San Miguel Nº 371 de esta ciudad, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs., teléfono: 0381-501.3104, y correo electrónico: cpnfernandocarbone@gmail.com. II.Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe individual de créditos (Art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente Informe general (Art. 39 LCQ). Hágase Saber.- Fdo. Carlos Alberto Arraya - Juez".- Secretaria IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Diferido. Aviso Nº 213.153.

## JUICIOS VARIOS / GUARDIA DORA EUGENIA C/ RODRIGUEZ VICTORINO CLODOMIRO S/ DIVORCIO VINCULAR - EXP. Nº 9544/14

POR 3 DIAS - Se hace saber al Sr. Victorino Clodomiro Rodriguez, DNI 14.564.569, que por ante Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuaria desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "GUARDIA DORA EUGENIA C/ RODRIGUEZ VICTORINO CLODOMIRO S/ DIVORCIO VINCULAR - EXP. Nº 9544/14", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2018. Téngase presente. Notifíquese por edictos por el término de tres días, libre de derechos, conforme al beneficio para litigar sin gastos, obtenido por la parte peticionante, la resolución de fecha 04/12/2017. PHM 9544/14. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. Juez." San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2017. Autos y Vistos... Considerando que. .. Resuelvo: I) Hacer lugar a lo solicitado, en consecuencia declarar el divorcio entre: Dora Eugenia Guardia, DNI 13.339.647, Y Victorino Clodomiro Rodríguez, DNI 14.565.569, a tenor de lo dispuesto por el Art. 437 del Código Civil y Comercial (CCC). II) Declarar, en consecuencia, disuelta la Comunidad de Bienes (Art. 475, Inc. c), CCC), con efecto retroactivo al día de interposición de la demanda, el 29/12/2014, quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe que no sean adquirentes a título gratuito (Art. 480 del CCC). III) costas y honorarios: Conforme se consideran.... V) Firme y ejecutoriada la presente resolución, Líbrese Oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Yerba Buena, Opto. Tafí, provincia de Tucumán, República Argentina, haciéndose constar a los efectos de la oportuna registración en la marginal del Tomo nO 37, Sección Matrimonios, Acta Nº 55, Año 1981, adjuntando copia de la presente resolutiva. A tales efectos expídase testimonio, oportunamente. Hágase Saber MSL 9544/14 Fdo: Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas -Juez"//// Notifíquese a Victorino Clodomiro Rodriguez, por edictos por el termino de tres Días, Libre de Derechos, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. E 07 y V 09/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.242.

### JUICIOS VARIOS / HAVARRIA JUANA CLEMENCIA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZ CCC VIIº NOMINACION

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield Nº 450, 1 º piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "CHAVARRIA JUANA CLEMENCIA S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZ CCC VIIº NOMINACION)" se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2017 .... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Juana Clemencia Chavarría, DNI Nº 12.609.312, CUIL Nº 27-12609312-3, con domicilio en Bº Miguel Lillo, Mz. "E", Lote "7", de esta ciudad.- "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018 ... Resuelvo: I.- Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ), ante el Síndico Dante Fabio Arcas en el domicilio de calle Las Heras Nº 512,4º Piso, Depto. "A" de esta ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 09:00 a 12:30 hs.- II.- Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (Art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente informe general (Art. 39 LCQ). Hágase saber.- Fdo.: Dr. Carlos Albertos arraya Juez".- secretaria C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.152.

#### JUICIOS VARIOS / HERRERA JUANA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: HERRERA JUANA ISABEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 2 de febrero de 2018. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Juarez Joaquín, L.E. Nº 8.050.943, Juarez Sara Alcira, DNI Nº 0.559.355 y Juarez María Esther L.E. Nº 8.778.107 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez. " Se hace constar que se trata de un inmueble ubicado en el Dpto. Juan B. Alberdi, sito en Ruta Provincial Nº 308, Km 5 de la localidad de Marapa; identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón Nº 551.724, Mat. 58.511, Orden 539, Circ. II, Secc. B, Lam. 310, Parc. 338 A 10 Delimitado por los siguientes linderos: al Norte camino vecinal; al Sur José Tomás Ortiz (P.Nº 552.450), al Este camino vecinal y al Oeste Ruta Provincial N°308; según Plano de Mensura N° 68.877/14, Expte. N° 10776-A-14 de fecha 03 de junio de 2014. Concepción, 7 de febrero de 2018. E 02 y V 15/03/2018. \$3950. Aviso N° 213.155.

## JUICIOS VARIOS / JAIME ROMINA ELIZABETH C/ JUAREZ DE ALVAREZ CLEMENCIA ELADIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - JAIME ROMINA ELIZABETH C/ JUAREZ DE ALVAREZ CLEMENCIA ELADIA S/ PRESCIPCION ADQUISITIVA - EXPTE Nº 2977/16 - San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2018.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días libre de Derechos Ley 6.314, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Romina Elizabeth Jaime, sobre el siguiente inmueble: Matricula 5-04325, calle Gral. Tomas Guido Nº 1470 (ex Formosa 1462), Barrio Alberdi .Sur, de esta ciudad, Nomenclatura Catastral Circ. 1, Secc 18 B, Man. / Lam. 2 D (6), Parcela 5, Padron Inmobiliario 335.124, Matricula 9680, Orden 7871-.- En los mismos cítese a Juarez de Alvarez Clemencia Eladia y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que 'dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo,.:. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MJB 2977/16. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez. - E 22/02 y V 07/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 212.937.

#### JUICIOS VARIOS / LOBO ANGEL FIDEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la lIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: LOBO ANGEL FIDEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 8 de noviembre de 2017.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Encarnación Vega de Diaz y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 " Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez DiAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle San Martín Nº 48 de la ciudad de La Cocha, Tucumán. Se identifica con Padrón Catrastral Nº 92.914, Mat. y O. 61.692/97, C.I., Secc. A, Lám. 18, Pare. 3. Linderos: Norte, Juan Gimenez (hoy Sucesión); Sud, Tapia (hoy Sucesión); al Este, propiedad de Estofán y al Oeste, calle San Martín.- Concepción, 13 de noviembre de 2017.- Adriana Carolina Castillo, Sec. Judicial. - E 06 y V 19/03/2018. \$3.566. Aviso N° 213.222.

## JUICIOS VARIOS / MEDINA MARCELO C/ AMAYA DE BROTZU ROSA REGINA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que en los autos caratulados: MEDINA MARCELO C/ AMAYA DE BROTZU ROSA REGINA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. Nº 2585/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2017. - Téngase presente la conformidad con el art. 159 C. Proc. manifestada. Téngase por iniciada por Marcelo Medina la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Pasaje Juan XXIII al 300, Lastenia, segundo distrito del Departamento Cruz Alta, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón nº: 174942, Matrícula: 1547 Bis; Orden: 736; C.: II; S.: M; Manz.: 1; Parcela: 13; compuesto de una superficie total de: 975,2095 m2; siendo sus medidas al frente: 14 mts.; fondo: 69,91 mts. en su costado Este y 69, 57 mts. en su costado Oeste; y linda: al Norte: Sucesión de Juan Alfredo Cifres y en parte con Antonio Gabriel Cifres; Sud: Pasaje S/N; Este: Lote 11 de Compañia Azucarera Tucumán S.A. y Oeste: Lote 13 de propiedad de Francisco Bretones Cruz. Cítese a Antonio Italiano Brotzu a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. (...) Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 18 de Diciembre de 2017. E 23/02 y V 08/03/2018. \$3.468. Aviso N° 212.987.

### JUICIOS VARIOS / NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A. S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Fernández Bravo S.A que por ante este Juzgado del Trabajo de la segunda nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "NORIEGA ALFREDO DAVID C/ FERNANDEZ BRAVO S.A. S/ COBRO DE PESOS", Expediente Nº 4/04, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2018. Señálese nueva fecha el día 27/03/2018 a hs. 09:30, a fin de que concurran las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los arto 71, 72, 74 y 75 de la ley 8969. Notifíquese a la demandada "Fernández Bravo S.A." mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial libre de derechos. Personal 4104 GC.- San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2018. Secretaria. E 07 y V 13/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.268.

### JUICIOS VARIOS / PAZ SOLEDAD MARIA C/ ISAMAEL ISMAEL MOHAMMED S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman-(sito en Pje. Velez Sarsfield nº: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "PAZ SOLEDAD MARIA C/ ISAMAEL ISMAEL MOHAMMED S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte nº: 369/15, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez dias se publique:

San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2018.- Agréguese. Atento las constancias de autos y lo informado por el Oficia Notificador en la última parte de la cédula obrante a fs. 356 vta., publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Soledad María Paz, sobre el siguiente inmueble: sito en Ruta 317, Km. 2,4 La Ramada de Abajo, La Ramada, inscripto en el Registro Inmobiliario Matrícula B-05166 (Libro 32, Folio 231, Serie B, año 1948).- En los mismos cítese a Ismael Mohammed Isamael y/o Mohana Ismael- Mohammad y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- MJB 369/15. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- E 01 y V 14/03/2018. \$3.224. Aviso N° 213.115.

### JUICIOS VARIOS / PETRELLI ROSENIA AMELLA S/ QUIEBRA DECLARADA (VIENE JUZGADO CCC VIIº NOMINACION

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield Nº 450, 1º piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "PETRELLI ROSENIA AMELLA S/ QUIEBRA DECLARADA (VIENE JUZGADO CCC VIIº NOMINACION)" se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2017.... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Rosenia Amelia Petrelli, DNI 3.693.618, CUIL 27-22806794-1, con domicilio en Av. Independencia Nº 222, Banda del Río Salí.- "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018 ... Resuelvo: I.- Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. art. 200 LCQ), ante la Síndico Susana del Valle Rojas, en el domicilio de calle Las Piedras 244 de esta ciudad, de lunes a viernes de 09:00 a 20:00 hs., teléfono: 4227556 y 3815885178.- II.-Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura présente Informe General (art. 39 LCQ). Hágase saber.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez".-Secretaria IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.150.

#### JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOBBA NORMA BEATRIZ Y OTROS

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BOBBA NORMA BEATRIZ y OTROS S/ REIVINDICACION". EXPTE. Nº 2292/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nom., a cargo del Dr::. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2017 .- A lo peticionado en los puntos I y II: (...) III: Agréguese y téngase presente el juramento efectuado en los términos del art. 159 C. Proc.. Atento a lo solicitado, notifíquese por edictos a Zurita Susana del Valle, Suárez Ciro Alejandro y Juan Vicente Paz a fin de que en el término de quince días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Al punto IV: Notifíquese mediante cédula como se solicita en los domicilios denunciados. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria - IIa C.C.C. 12 de Diciembre de 2017. E 22/02 y V 07/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 212.951.

#### JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 7683/13

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Oras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 7683/13".-, se hace saber a la empresa Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 19/03/2014 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CJC-7683/13 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.000,00 y \$200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al jefe de oficiales de justicia que por turno corresponda de la ciudad de Alte. Brown Nº 3185, piso 2, oficina 1 - Mar del Plata, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado letrado: Olmedo Tomas (MP.T.61 ,F., 157,C.P.A.C.F.,Tomo XXIX, Folio 120,C.A.S.I. y/o la persona que este designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.CJC 7683/13 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría. Secretaría. 15 de febrero de 2018. E 02 y V 15/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.168.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAIMENT S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAIMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 2425/13".-, se hace saber a la empresa UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018.- I) Agréguese. II) Estese a las constancias obrantes en autos. III) Atento a un error de tipeo involuntario en la redacción: líbrese nuevo Edicto a los efectos de notificar resuelvo de fecha 17/11/2017.- RER 2425/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni -Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 17/11/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-2425/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2017.- Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de United Stars Entertaiment S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos dos mil quinientos - (\$2.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Cecilia Beatriz Vaccaro la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-Hagase saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº NOM. - " .- Secretaría 14 de febrero de 2018. E 01 y V 14/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.136.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 7389/16"

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 7389/16".-, se hace saber Vacanza Business And Management S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 14/12/17 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Molinelic-7389/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2017 .- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Vacanza Business And Management S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos siete mil -(\$7.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Sebastián Noguera la suma de Pesos ocho mil quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº NOM. - ".- Secretaría. 14 de diciembre de 2017. E 23/02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 212.957.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA. S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 6013/15

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA. S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 6013/15".-, se hace saber a la empresa Barbieri Y CIA. S.A.C.I.F.I.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 09/12/15 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese. Libre de Derechos, Art. 175, 2° y 3° párr., ley 5121- MIB-6013/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$92.252,11 y \$18.450,42 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III) ...-Reinholdr - Rer 6013/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios IIº Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría. - Secretaría. 20 de diciembre de 2017. E 07 y V 13/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.257.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DON AMANCIO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a DON AMANCIO S.R.L. -CUIT N° 30-70881776-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DON AMANCIO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 4870/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 05/3/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-4870/11. ///San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2015. Autos y Vistos.- Consideran. Resuelvo: "I-Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de DON AMANCIO S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$557.973,04 (pesos: quinientos cincuenta y siete mil novecientos setenta y tres con 4/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la ley nº 5121 Texto consolidado. II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2017. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.170.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO FIDARAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 4151/12".

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ FIDEICOMISO FIDARAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 4151/12".-, se hace saber a la empresa Fideicomiso Fidaran, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2017.- I) Téngase presente lo manifestado. II) Líbrese nuevos edictos bajo exclusiva responsabilidad del presentante conforme se encuentra ordenado en fecha 14/12/16.- SMS 4151/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. - ""San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2016. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 14/12/2016 mediante la publicación de edictos, durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- RER-4151/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2016.- Autos y Vistos: ...Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Fideicomiso Fidaran, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Diez Mil - (\$10.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Maximiliano Stein la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. - " .- Secretaría. 9 De Noviembre de 2017. E 26/02 y V 09/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.013.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FLORES PORCO TOMAS S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Flores Porco Tomas -CUIT Nº 20-92771325-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FLORES PORCO TOMAS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2517/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2017.-Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 15/11/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-2517/16. ///San Miguel de Tucumán, 15 de Noviembre de 2017.- Autos y Vistos.-Considerando. - Resuelvo: I. - ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Flores Porco Tomas, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 21.150,55 (Pesos Veintiún Mil Ciento Cincuenta con 55/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. ley nº 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Verónica Lorena Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$ 7.500 (pesos: siete mil quinientos). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2017. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.178.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MORENO BRUNO EUGENIO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ MORENO BRUNO EUGENIO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 2458/16".-, se hace saber Moreno, Bruno Eugenio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 14/11/17 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.-Molinelic-2458/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de noviembre de 2017.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Moreno Bruno Eugenio, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Once Mil Novecientos Treinta con Ochenta y dos Centavos-(\$11.930,82), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. - Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios IIº Nom. - " .- Secretaría. 14 de noviembre de 2017.- E 05 y V 09/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.191.

## JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TREJO LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Trejo Luis Alberto -CUIT N° 20-18037430-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TREJO LUIS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 1743/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2018.- Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 28/12/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-1743/12. ///. San Miguel de Tucumán, 28 de Diciembre de 2017.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Trejo Luis Alberto, hasta hacerse la parte acreedora integro pago del capital reclamado en \$ 1.743,69 (Pesos Un Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 69/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el arto 50 de la Ley Nº 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.-Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Maria Soledad Slame Brain (apoderado actor) en la suma de \$ 7.500 (pesos: siete Mil quinientos.... )... Hágase saber. fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.163.

#### JUICIOS VARIOS / REYES NORMA BEATRIZ S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield Nº 450, 10 piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "REYES NORMA BEATRIZ S/ QUIEBRA DECLARADA" se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2017.... Resuelvo: I.-Declarar la quiebra de Norma Beatríz Reyes, DNI Nº. 20.160.943, CUIL Nº 27-20160943-2, con domicilio en B° Los Cerros, calle Don Bosco N° 3172, Block "E", Piso 2º, Depto. "D", de esta ciudad.- "San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018 ... Resuelvo: I. Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen las peticiones de verificación de sus créditos, acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ), ante el Síndico Héctor Fernando Carbone en el domicilio de calle San Miguel Nº 371 de esta ciudad y por fijado el horario de atención de acreedores de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 hs., teléfono celular: 0381-155013104 y dirección de correo electrónico: cpnfernandocarbone@gmail.com.- II.- Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (Art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 para que Sindicatura presente informe General (art. 39 LCQ). Hágase Saber.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez".- Secretaria IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.149.

#### JUICIOS VARIOS / SALAZAR VICTOR DAVID S/ QUIEBRA DECLARADA (INHIBICION SS. JUZ. CCC. VIIº NOMINACION

POR 5 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad María Aguilar, sito en Pasaje Vélez Sarsfield Nº 450, 1º piso, de esta Ciudad, hace saber que en los autos "SALAZAR VICTOR DAVID S/ QUIEBRA DECLARADA (INHIBICION SS. JUZ. CCC. VIIº NOMINACION)" se han dictado las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2017 .... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Víctor David Salazar, DNI N° 13.627.714, CUIL N° 20-13627714-7, con domicilio en B° FEPUT, Mz. "A", Casa n.o 15, de esta ciudad.- San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018 ... Resuelvo: I.- Fijar el 28/03/18 el vencimiento del plazo para que los acreedores formulen peticiones de verificación de sus créditos acompañando los títulos justificativos y constituyendo domicilio (conf. Art. 200 LCQ) ante el Síndico CPN Romero Augusto Abadié en el domicilio de calle Corrientes Nº 869 -12° Piso - Dpto. "A", y de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 hs. II.- Fijar el 16/05/18 para que Sindicatura presente Informe Individual de créditos (Art. 35 LCQ). III.- Fijar el 29/06/18 que Sindicatura presente Informe General (Art. 39 LCQ). Hágase saber.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez". Secretaria IIa. C.C.C. 26 de febrero de 2018. E 02 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.147.

## JUICIOS VARIOS / SALVATIERRA STELLA MARIS Y OTROS VS NOGUERA LUIS EMILIANO Y OTRO S/COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y tramite del trabajo de la cuarta nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "SALVATIERRA STELLA MARIS y OTROS VS NOGUERA LUIS EMILIANO y OTRO S/COBRO DE PESOS ", Expediente Nº 2649/10: Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman,8 de febrero de 2018.-Atento a lo solicitado: Notifíquese a los herederos del causante Sr Mariano Alberto Noguera en el boletín oficial por edictos por el termino de cinco días para que en el perentorio plazo de cinco dias comparezcan estar a derecho, ajo apercibimiento de continuar la causa sin su intervención.- edictos. Fdo Dra. Olga Yolanda Medina Juez.-San Miguel de Tucumán, O1 de marzo del 2018.- Secretaria. Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso E 07 y V 13/03/2017. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.267.

#### JUICIOS VARIOS / SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. María Laura Soria - DNI 34.064.863, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuaría desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (OFICIO DE LA DIRECC. DE NIÑEZ, ADOLESC. y FLIA) - Exp. Nº 5503/16", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2017 I) ... II) Atento las constancias de autos, especialmente las gestiones infructuosas a fin de dar con el domicilio de la Sra. María Laura Soria, procédase a notificarla por edictos por el término de cinco días, a los fines de que tome razón sobre el pedido de Declaración de Situación de Adoptabilidad solicitado por el Sr. defensor de menores de la IIa nominación a fojas 216/218. A tales efectos transcríbase la petición correspondiente. Libre de Derechos. Acordada 624/92. Fdo. DR. Orlando V. Stoyanoff Isas. - Juez. ". A continuación. Se transcribe la petición en su parte pertinente: ///"Señor Juez... tomo conocimiento de los informes agregados a fs. 193/214, del abordaje realizado... y de lo solicitado a fs. 192 por la Sra. Sub directora de la DINAyF ... Al respecto, no formulo objeción a lo solicitado por la DINAyF, en el sentido que se haga lugar al Cese de Responsabilidad Parental (Art. 700 CCyCN) de la progenitora María Laura Soria, DNI N° 34.064.83 respecto de la niña Luana Sofia Soria - DNI N° 55.723.589 y para el caso que S.S. haga lugar a lo solicitado se declare la situación de adoptabilidad de la niña Luana Sofía Soria. .. San Miguel de Tucumán, 07 de diciembre de 2017.- Fdo: Dr. Silvio Arnaldo Maza Villalba - Defensor de Menores -IIa nominación. Proveído: Notifíquese a María Laura Soria - DNI 34.064.863 por edictos por el término de cinco días, libre de derechos, con transcripción de las presentes providencias. Fdo. Dr Orlando V. Stoyanoff Isas". Mercedes Sanchez Iturbe, sec. E 01 y V 07/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.105.

## JUICIOS VARIOS / VELARDEZ GUSTAVO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADOUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: ""VELARDEZ GUSTAVO ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" 2741/15, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe:///. San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2017.- Agréguense. Atento a lo solicitado, notifíquese por edictos a la Sociedad Cooperativa Agrícola Ganadera 30 de Agosto Limitada a fin de que en el término de seis días, con más cuatro días en razón de la distancia, comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya.", Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 1 de Diciembre de 2017. E 02 y V 15/03/2018. \$1932. Aviso Nº 213.169.

## JUICIOS VARIOS / VIERA GENARO MANUEL - ORELLANA EMILIA HERMENEGILOA S/ SUCESION

POR 10 DIAS - Se Hace saber a, que por ante ante Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Negro - Juez-; Secretaría a cargo de las Dras. María Silvia Carbonell y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos VIERA GENARO MANUEL - ORELLANA EMILIA HERMENEGILDA S/ SUCESION, Expte Nº 2686/11, iniciado en fecha 24/05/2011, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe:/// "San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese a los herederos de Julio Manuel Viera, DNI Nº 7.058.209, a fin de que se apersonen al presente sucesorio por el término de diez días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención y según su estado. Personal. A sus efectos, notififíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días. - Fdo. Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, Juez. (Libre de derechos -Ley 6314). - Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 05 y V 16/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.197.

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucuman - IPSST Licitación Pública N° 02/2018

Expediente nº 1-592-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Equpos sanitarios y de laboratorios: 150 unidades de Concentrador, 10 unidades de Tubo de oxígeno, de acero, 25 unidades de Tubo de oxígeno ultraliviano, de aluminio, 150 unidades de Sistema de oxígeno líquido con reservorio, 40 unidades de Concentrador portátil, Valor del Pliego: \$1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6º Piso C-, el día 20/03/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 PB Salón Pcpal. - Llamado autorizado por Resolución Nº 1074/2018. E 06 y V 09/03/2018. Aviso Nº 213.241.

## LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2018

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN (MDP) UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL (UCAR) Y

UNIDAD EJECUTORA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO (UEDP) DEPENDIENTE DEL MDP
"PROGRAMA PARA INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AZUCARERO DEL NOAPROICSA"

CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Nº 7790/7792-AR

Obra: "Readecuación del Sistema de Drenaje de la Cuenca Productiva de Balderrama y Campo de Herrera". Provincia de Tucumán

Licitación Pública Internacional Nº01/18 Primer Llamado

Expte. Nº 43/301-U-2018 - Resolución Nº 57/MDP-2018 y modificatoria

POR 10 DIAS - La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) para financiar el costo del Programa para Incrementar la Competitividad del Sector Azucarero del NOA, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Préstamo CAF Nº 7790/7792-AR. Un porcentaje de esos fondos será utilizado para pagar la ejecución de las obras que forman parte del Proyecto "Readecuación del Sistema de Drenaje de la Cuenca Productiva de Balderrama y Campo de Herrera" en la provincia de Tucumán.

La Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo (UEDP) dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Tucumán por intermedio de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) dependiente del Ministerio de Agroindustria de la República Argentina, invita a los oferentes elegibles con un Presupuesto Oficial de \$130.933.841,96 (Pesos: ciento treinta millones novecientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y uno con 96/100). Dicho Presupuesto contempla la ejecución de la obra Readecuación del Sistema de Drenaje de la Cuenca Productiva de Balderrama y Campo de Herrera. El plazo total de ejecución es de 240 días corridos.

Los interesados podrán consultar los documentos de licitación (Pliego y Planos) en la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo (UEDP) y en dependencias de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) en las direcciones que se indican infra de 9 a 13 horas y en las páginas web: www.ucar.gob.ar, www.producciontucuman.gov.ar, www.argentinacompra.gov.ar, www.devbusiness.com, y en

www.rig.tucuman.gov.ar/obras\_publicas/obras\_publicas\_web/index.php?link=3. Podrán descargar gratuitamente la documentación de licitación, o solicitarlo vía e-mail a las direcciones que se indican al pie. Una vez obtenido el Pliego por cualquier vía, deberá dar aviso a: adquisiciones@prosap.gov.ar y a proicsa@uedptucuman.gob.ar.

Las ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica infra hasta el momento del inicio de la Apertura de Ofertas el día jueves 26 de Abril de 2018 a horas 10:00. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Oferta indicada en el Pliego.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:
Ministerio de Desarrollo Productivo - Sala de Reunión
Calle 25 de Mayo Nº 90, ler Piso
Tucumán (CP 4000), República Argentina
Lugares de Consulta:

Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo (UEDP/MDP)

Ing. Marcelo Cancellieri - Coordinador Técnico

San Martín 610, 5to piso, oficina 3 y 4

Tucumán (CP 4000), República Argentina

Teléfono: +54-9-381-4306226

Correo electrónico: proicsa@uedptucuman.gob.ar

E 27/02 y V 12/03/2018. Aviso N° 213.060.

## LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Dirección General de Compras y Contrataciones Llamado a Licitación Publica Nacional Decreto Nº 1082/SOP/18 Expediente Nº 0.465/18

POR 2 DIAS - Presupuesto Oficial: \$49.540.960,80 - Plazo de Ejecución: 26 (Veintiséis) Meses. Llamado a Licitación Pública Nacional para Adjudicar la Ejecución de la Obra denominada "Proyecto y Construcción de 100 Unidades con 40 viviendas sociales en la localidad de San Miguel de Tucumán, bajo la modalidad de conjunto Urbanos Integrados mediante la operatoria de Asociación Publico Privada". Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 13/04/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: Sin Cargo. Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Hasta el día 06/04/18 en la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones. Para consultar el pliego de bases y condiciones en Internet, www.smt.gob.ar/Licitaciones. E 07 y V 08/03/2018. \$395,60. Aviso N° 213.244.

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE TUCUMAN-LLAMADO A LICITACION

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN.

Dirección General de Compras y Contrataciones

Decreto Nº 1079/SOP/18

Expediente Nº 1.280/18

POR 4 DIAS - Llamado a Licitación Pública. Decreto Nº 1079/SOP/18. Expediente Nº 1.208/18. Presupuesto Oficial: \$75.793.711,35 - Plazo de Ejecución: 10 (Diez) Meses. Llamado a Licitación Pública para Adjudicar la Ejecución de la Obra denominada "PARQUE EL PROVINCIAL". Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de Apertura: 06/04/2018. Horas: 10:00. Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$75.793,71 (Pesos: Setenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Tres con 71/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Hasta el dia 28/03/2018 en la Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta Nº 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado, en la Direccion General de Compras y Contrataciones, 9 de Julio 576, San Miguel de Tucuman. Para consultar el pliego de bases y condiciones en Internet, www.smt.gob.com.ar/Licitaciones. E 06 y V 09/03/2018. \$896. Aviso Nº 213.227.

# LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA - LIC PUB 64

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA Secretaria de Política social Licitación Pública Nº 64/2017 Expediente Nº 16063(M171)-S-2017

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de Materiales Varios, destinados al Plan de Obra de 160 Módulos Habitacionales (Argentina Trabaja). Presupuestos Oficial: \$961.733,43 (pesos: novecientos sesenta y Uno milsetecientos treinta y tres con 43/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 13/03/2018 - Horas 10:00. Compras de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 09:00 a 12:00. Valor del Pliego: \$1.000.- (pesos: mil). Fdo. Juan José Decima. E 06 y V 09/03/2018. \$525,60. Aviso N° 213.229.

## LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION - LICITACION PUBLICA Nº 01/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Secretaría General de la Gobernación

Licitación Pública Nº 01/2018

Expediente nº 178/110-A-2018

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquiler de fotocopiadoras: 13 unidades de SERVICIO ALQUILER MAQUINAS FOTOCOPIADORAS POR EL TERMINO DE VEINTE Y CUATRO (24) MESES., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Salón Comedor de la Secretaria General de la Gobernación - 25 de Mayo 90 Primer Piso -San Miguel de Tucumán-, el día 22/03/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación - 25 de Mayo 90 Planta Baja- San Miguel de Tucumán- Llamado autorizado por Resolución Nº 177 de fecha 23/02/2018. E 06 y V 09/03/2018. Aviso Nº 213.199.

#### LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UTN - FRT LIC PUB Nº 01/2018

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL Facultad Regional Tucumán Licitación Pública Nº 01/2018 Expediente Nº 001/2018.

POR 14 DIAS - Presupuesto Oficial \$4.016.928,44.- Obra "Salón de uso Múltiples - SUM 3 - UTN-FRT" Facultad Regional Tucumán. San Miguel de Tucumán - Tucumán. Objeto: Obras Públicas. Lugar donde deben comprarse y consultarse los Pliegos: Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán Tel.: (0381) 430-5872/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Venta de Pliegos: de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs y de 17:30 a 20:30hs, a partir del 16/02/2018 y hasta el 07/03/2018 en Dpto Tesorería. Consultas Técnicas: de Martes y Jueves de 10:00 a 16:00hs en Secretaria de Planeamiento (1er Piso). Lugar de Presentación de Ofertas: Facultad Regional Tucumán Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto Mesa de Entradas. Fecha de apertura: 15/03/2018. Hora de apertura: 18:00 hs. Lugar de apertura: Dpto. Compras. Valor del Pliego: son pesos nueve mil (\$9.000,00). Valor de Garantía de Oferta: 1 % del presupuesto oficial. E 16/02 y V 07/03/2018. \$3.057,60. Aviso Nº 212.767.

## REMATES / CHAUMONT ALFREDO CARLOS VS VALDEZ PATRICIA MONICA Y OTRO S/INCIDENTE DE EMBARGO

Martillero Daniel Corbalan

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Ruiz O"Connor Clemente, tramitan los autos caratulados: "CHAUMONT ALFREDO CARLOS VS VALDEZ PATRICIA MONICA Y OTRO S/INCIDENTE DE EMBARGO", Expediente Nº 11071/07-11.- Se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman, 16 de febrero de 2018.- I) Agréguese y téngase presente. - II) Atento lo solicitado y estado de la causa, saquese a Remate el inmueble embargado, cuya titularidad corresponde al demandado Hector Alfredo Garcia D.N.I. Nº 21.745.332, ubicado ubicado en calle San Martin Nº 1105 Matricula Registral N 24921 - Padron 2135, de esta ciudad.- La Subasta se llevará a cabo por el Martillero Daniel Corbalan M.P. Nº 150, el día 15 de Marzo de 2018, a hs. 10:30 en calle Combate de Las Piedras Nº 383 de ésta ciudad, teniendo como base la suma de Pesos \$284.658, importe correspondiente a la valuación fiscal, dinero de contado y al mayor postor; estando a cargo del comprador la comisión del Martillero (3%), ley de sellos (3%), deudas fiscales y por servicios. Al momento de la subasta el adquirente deberá hacer entrega del 10% del precio obtenido en concepto de seña; el saldo, una vez aprobado el remate (arts. 537 inc. 3 y 542 del C.P.C.). Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 1,5% en concepto del impuesto establecido en la Resolución General N°3026 de la D.G.I. y el 0,5% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros, de conformidad con lo establecido por el art. 60 inc. c de la Ley 7.268, a cargo del actor de esta ejecución. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días. - Hágase constar en los mismos la total individualización del inmueble, estado de ocupación del mismo, como igualmente embargos, deudas fiscales existentes, y que el título de dominio se encuentra agregado en autos, para ser examinado (art. 537 procesal). Hágase conocer a los Sres. Jueces embargantes y al Registro Inmobiliario el presente proveído, oficiándose al efecto. Cúmplase con Acordada 88/83. Ofíciese al Colegio de Martilleros.- III) Asimismo, y en cumplimiento con la Resolución de Presidencia Nº 46/13 (Circular de Superintendencia Nº 27/2013), que en su punto 1º resuelve: " Disponer que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial, ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública, lo que deberá estar expresamente consignado en el acto jurisdiccional que así lo disponga", líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Policía de Tucumán a fin de que por su intermedio disponga efectivos para el día 15 de marzo de 2018, a hs. 10:30, en el local ubicado en calle Combate de Las Piedras Nº383 de ésta ciudad, lugar y fecha en que se realizará la subasta ordenada en autos, estando a cargo de la parte actara su diligenciamiento.- Asimismo líbrese oficio a Secretaria de Superintendencia de la Excma. Corte a fin de que se tome debida nota de la fecha de subasta .- Tengase presente el domicilio denunciado del demandado Garcia Hector Alfredo, a los efectos de su notificación en domicilio

real.- Fdo Dra Olga Yolanda Medina.-San Miguel de Tucumán, 02 de Marzo del 2018.- Secretaria. Fdo. Dr. Ruiz O"Connor Clemente.- E 06 y V 08/03/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 213.225.

#### REMATES / VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ AGÜERO JOSE RAMIRO S/EJEC. PRENDARIA

Martillero Diego Palacio

POR 3 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Documentos y Locaciones de la VIa. Nominación a cargo de la Dra. Elena O. Gasparic, Juez, Secretaría de la Dra. Sonia C. Rojas, en los autos caratulados VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ AGÜERO JOSE RAMIRO S/EJEC. PRENDARIA.- EXPTE.- 8455/15 a dispuesto sacar a la venta en pública subasta el bien prendado en autos según proveído que ha continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2017.- I.- ... II.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, sáquese a remate el vehículo prendado secuestrado en autos a fs. 35 de propiedad del demandado José Ramiro Agüero (DNI: 34.766.134), marca Volkswagen, tipo sedan 3 puertas, modelo Gol 1.4 L/2011, año 2011, motor marca Volkswagen, nro de motor CNBO15932, marca de chasis Volkswagen, nro. de chasis 9BWCF05W9CP035971, Dominio KIG-859.- Señalase a sus efectos el ... para que en el local de calle Las Piedras Nº383 de esta ciudad y por el martillero designado, Diego Palacio (m.136) se realice la subasta, teniendo como base la suma de \$24.217,87 correspondiente al capital reclamado en autos, base propuesta por la parte actora. - En caso de que no hubiere postores se sacara a remate el mismo día, media hora más tarde reducida la base en un 50%, dinero de contado y al mejor postor de conformidad a lo pactado en el contrato prendario base de la presente acción.- La comisión del martillero (10 %), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren, son a cargo del comprador.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario La Gaceta.- Comuníquese a la oficina de Superintendencia del Poder Judicial y al Colegio de Martilleros.- Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art.60 inc.c) de la ley 7268.- Agréguese y téngase presente.- Atento a lo solicitado, fijase nueva fecha para el día 15/03/2018 a hs. 11:00 para que se lleve a cabo la subasta ordenada mediante proveído de fecha 27/12/2017.- Título: Obran glosados en autos. Deuda: Serán dadas a conocer por el Martillero actuante. Mayores informes: Secretaría Actuaria y/o Martillero.- San Miguel de Tucumán, 02 de marzo 2018. E 07 y V 09/03/2018. \$1396,20. Aviso N° 213.243.

#### SOCIEDADES / AMERICAN BROTHERS S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 5922/205 -A- (2017) de fecha 28/09/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 15/01/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "AMERICAN BROTHERS S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: el Señor Ulises Benjamín Kalja, D.N.l. Nº 41.125.611, argentino, soltero, nacido el 04/06/1998, de 19 años de edad, estudiante, domiciliado en calle Pasaje Benjamín Paz Nº 572 - San Miguel de Tucumán - Tucumán; la Señorita Guadalupe Sofía Kalja, D.N.1. Nº 38.184.606, argentina, soltera, nacida el 10/08/1994, de 23 años de edad, Licenciada en Recursos Humanos, domiciliado en calle Pasaje Benjamín Paz Nº 574 - San Miguel de Tucumán - Tucumán y la Señora Mayra Nair Kalja, D.N.I. Nº 35.195.864, argentina, casada, nacida el 01/03/1991, de 26 años de edad, Licenciada en Administración de Empresas, domiciliado en calle Pasaje Benjamín Paz Nº 574 - San Miguel de Tucumán - Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle Pasaje Benjamín Paz Nº 574 - San Miguel de Tucumán - Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de (99) noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Tucumán. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y/o del extranjero: Producción Primaria: explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios, propios, de terceros y/o asociados a terceros, incluyendo el arrendamiento, para la cría, reproducción, compra venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y animales de granja, de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos, la importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías frutos y productos de la explotación ganadera y agrícola ante dicha. Comerciales: Operaciones de Importación y Exportación; venta; compra; permuta; distribución; representación; comisión; consignación; envasado, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general. Este objeto es sin perjuicio de que la sociedad asuma otros objetivos vinculados o no a la actividad mencionada siempre que haya acuerdo unánime de los socios para modificar, cambiar, alterar, anexar o explotar cualquier otra actividad. Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00) cada una, suscripto e integrado en su totalidad por los socios con aportes de bienes cuyo detalle y valuación se menciona en el anexo I que forma parte integrante del presente contrato, en la proporción siguiente: El señor Ulises Benjamín Kalja treinta y tres (33) cuotas sociales que representa un total de pesos treinta y nueve mil seiscientos (\$ 39.600,00) equivalente al 33% del capital social; Guadalupe Sofía Kalja treinta y tres (33) cuotas sociales que representa un total de pesos treinta y nueve mil seiscientos (\$ 39.600,00) equivalente al 33% del capital social y Mayra Nair Kalja treinta y cuatro (34)

cuotas sociales que representa un total de pesos cuarenta mil ochocientos (\$ 40.800,00) equivalente al 34% del capital social. La suscripción de las cuotas y la integración de las mismas se realiza por un cien por ciento (100%) en su totalidad en este acto. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Organización de la Administración: La dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de Mayra Nair Kalja, quien ejercerá la representación legal y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el día 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 07 de Febrero de 2.018. E y V 07/03/018. \$836,40. Aviso N° 213.269.

#### SOCIEDADES / ASOCIACION DE GANADEROS SAN PEDRO DE COLALAO

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la ASOCIACION DE GANADEROS SAN PEDRO DE COLALAO (Res. Nº 63/07 D.P.J.), Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 24 de marzo de 2018 a desarrollarse desde hs. 17:00, en el Centro de Jubilados y Pensionados El Colaleño, sito en calle Salta 1º cuadra San Pedro de Colalao, para tratar la siguiente orden del día: 1) Lectura y Consideración, aprobar o modificar la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuenta años 2015, 2016 y 2017. 2) Elección de integrantes del Tribunal de Conducta y Disciplina. 3) Cuotas Mensuales. 4) Autorización para que la CD pueda tomar acciones legales. Fdo. Guillermo René Arce, Presidente. E y V 07/03/2018. \$154,40. Aviso Nº 213.247.

#### SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE COLONPROTOLOGIA

POR 1 DIA - Por resolución Nº 41/18 DPJ de fecha 02-03-2018 la Dirección de Personas Jurídicas Resuelve 1) Convocar a Asamblea General extraordinaria para la asociación civil denominada ASOCIACION TUCUMANA DE COLONPROTOLOGIA con domicilio legal en calle las Piedras Nº 498, San Miguel de Tucumán para el día 08/03/2018 a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º.1.- Designación Presidente de la Asamblea. 1º.2.- Lectura del presente instrumento. 1º.3.- Lectura, Ratificación o rectificación del proceso electoral llevado a cabo por la junta electoral designada en asamblea general ordinaria de fecha 04/08/2017. 1º.4. Rectificación de la nomina de comisión revisora de cuentas proclamada en asamblea general ordinaria de fecha 18/08/2017 a los fines de adecuarla al arto 11 del estatuto social. 1º.5.- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 07/03/2018. \$173,40. Aviso Nº 213.252.

#### SOCIEDADES / CAMARA DE ADMINISTRADORES DE CONSORCIOS Y PROPIEDADES

POR 1 DIA - La CAMARA DE ADMINISTRADORES DE CONSORCIOS Y PROPIEDADES, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28° y concordante de los Estatutos Sociales y a lo dispuesto por la Honorable Comisión Directiva con fecha del 07/02/2018, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizara en la sede de la Asociación Sita en Pje. 2 de Abril 315 Piso 42 Oficina 44 el día 20 de Abril de 2018. A Horas 15.00. Si no se obtuviera quórum a la hora señalada la asamblea se considerara válidamente constituida media hora después con los señores asociados que se encuentren presente, cualquier fuera su número, con el objeto de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos señores asociados para la firma del Acta de la Asamblea. 2) Consideración de la Memoria Descriptiva, Presentación de Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Cerrado al 31/12/2017. Se hace contar que la totalidad de la documentación a analizarse se encuentra disponible en la oficina de la Cámara de Administradores de Consorcios y Propiedades. En consecuencia el señor Presidente dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a todos sus efectos. E y V 07/03/2018. \$252,20. Aviso N° 213.271.

#### SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "AMISTAD, LUZ Y VIDA"

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES - "AMISTAD, LUZ Y VIDA" convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 12 de Marzo de 2018 a horas 10:00 en su Sede Social de calle Blas Parera Nº 89 - San Miguel de Tucumán, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Suplentes que conformarán la Junta Electoral y que tendrán a su cargo todo lo relacionado con el proceso y diagramación electoral para la elección de la nueva Comisión Directiva del Centro de Jubilados en el mes de Abril del cte; en fecha a determinar. 2) Tratamiento é Informe de interés para los Asociados. 3) Designación de dos (2) Socios para que firmen el Acta de la Asamblea. - Margarita Brito Presidente. E y V 07/03/2018. \$163,40. Aviso Nº 213.266.

#### SOCIEDADES / CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA

POR 5 DIAS - CLUB ATLETICO CENTRAL CORDOBA. Llamado a Asamblea General Ordinaria... Esta honorable comisión directiva establece, Fijar para el 08/04/2018 a horas 10 00 en calle Bolívar 1380 de esta ciudad de Tucumán tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento y Aprobación de memoria, balance, inventario e informe de comisión de revisora de cuenta de ejercicio cerrado al 31/12/2016. 2) Tratamiento y Aprobación de memoria, balance, inventario e informe de comisión de revisora de cuenta de ejercicio cerrado al 31/12/2017. 3) Elección total de autoridades. 4) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea. En caso de presentación de una sola lista, la misma será proclamada y puesta en sus funciones a las 14 horas. 4) notifíquese, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Rubén Urueña Presidente. Daniel Casal, Secretario. E 05 y V 09/03/2018. \$888. Aviso Nº 213.183.

#### SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO SANTA ROSA

POR 8 DIAS - La Comisión Directiva de la Asoc. Civil CLUB ATLÉTICO SANTA ROSA convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria, a realizarse el 14/03/18 a horas 19:00 en sede social calle Av. Belgrano S/N, para tratar el siguiente orden del día: 1º Motivo de la demora en la convocatoria y situación institucional. 2º Tratamiento de la Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31/12/16. 3º Elección de Autoridades. 4º Designación de dos socios para firmar el Acta. E 01 y V 12/03/2018. \$894,40. Aviso Nº 213.120.

#### SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA EL ESTRIBO

POR 1 DIA - En uso de las disposiciones legales y estatutarias vigentes el Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria El Estribo Limitada, Matrícula Nacional Nro. 35.613, Inscripción Provincial nro. 1.946, con domicilio en calle Alejandro Heredia s/n., de la localidad de San Pedro de Colalao - Dpto. Trancas - Provincia de Tucumán - CP. 4124-, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Marzo del 2018 a horas 12,00, en su sede social ubicada en calle Alejandro Heredia s/n de la localidad de San Pedro de Colalao - Dpto Trancas - Pcia. De Tucumán, para tratar la siguiente Orden del Día: 1.- Elección de 2 Asociados para que junto con el Presidente y Secretario suscriban el acta de Asamblea. 2.- Informes a los asociados sobre los motivos por los cuales se presenta fuera de término los Estados Contables finalizados el 31/8/2017. 3.- Ilustración del resultado del ejercicio finalizado el 31/8/2017.-4.- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadros, Anexos, Informes de Auditoría e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Financiero cerrado el 31/8/2017. 5.- Informe y explicación sobre el subsidio recibido del INAES para el desarrollo del Prov· Riego. Expediente Nª 3874/14-Res. Na 149/16. 6.- Explicación del Subsidio recibido a través de la Ley Caprina, para el desarrollo de un proyecto de la producción caprina.- 7.- Informe y explicación sobre los subsidios recibidos sobre el proyecto ampliación del conglomerado porcino provincial y desarrollo de la actividad ganadera (convenio Nª 186 del 01/09/2014 y convenio Nª 221 del 04/12/2012). Nota: la asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados. Art.49 de la Ley nro. 20.337. E y V 07/03/2018. \$373,20. Aviso Nº 213.258.

#### SOCIEDADES / CRUNCH SNACK S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente Nro. 205-C-2016 de fecha 4 de Octubre de 2016, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fechas 4 de Noviembre de 2014 y 30 de Mayo de 2016, mediante los cuales el Sr. Guillermo Eduardo Raed, D.N.I. 13.511.426, argentino, contador público nacional, casado, de 60 años y con domicilio en pasaje López Pndal Nro. 112 de San Miguel de Tucumán, Tucumán y el Sr. José Alfredo Daruich, D.N.I. 16.685.709, argentino, contador público nacional, casado, de 54 años y con domicilio en calle Quito 2460, Yerba Buena, Tucumán, ceden y transfieren las 40.000 cuotas que les pertenecen de la sociedad "CRUNCH SNACK S.R.L.", al Sr. Guillermo Gastón Raed Rusco, D.N.I. 34.132.352, argentino, ingeniero industrial, soltero, de 28 años y con domicilio en pasaje López Pondal 112, San Miguel de Tucumán, Tucumán y a la Sra. Paula Constanza Raed Rusco, D.N.I. 33.374.131, argentina, contadora pública nacional , casada, de 30 años y con domicilio en pasaje López Pondal 112, San Miguel de Tucumán, Tucumán. Como consecuencia, se modifican las cláusulas de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de \$ 400.000 (Pesos cuatrocientos mil), dividido en 40.000 cuotas partes de \$10 (Pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Guillermo Gastón Raed Rusco 20.000 (veinte mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$200.000 (Pesos doscientos mil), que representa el 50% del capital y Paula Constanza Raed Rusco 20.000 (veinte mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$200.000 (Pesos doscientos mil), que representa el 50% del capital. El capital ha sido totalmente integrado por los socios. Séptima: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo del o los socios gerentes. Las funciones de los socios gerentes podrán ser delegadas, totales o parcialmente mediante instrumento público o privado. La delegación de funciones y la elección de personas que ejercerán la Dirección, Administración y Representación de la sociedad se realizará por decisión unánime de los socios. Estos tienen todas las facultades legales para administrar los bienes sociales. Podrán, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos, contratos y negocios comerciales comprendidos en el objeto social, salvo disposición en contrario en este contrato, relacionados directa o indirectamente con el mismo. En este acto se designa como socio gerente a Guillermo Gastón Raed Rusco, DNI 34.132.352, CUIT 20-34132352-6, quien acepta el cargo para el que es propuesto, constituyendo domicilio especial en Pasaje López Pondal 112, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, quien ejercerá la representación de la sociedad y el uso de la firma social. Este estará autorizado para realizar en nombre de la sociedad todas las operaciones que ordinariamente se lleven adelante en entidades financieras y bancarias, entre otras, abrir cuentas corrientes y cajas de ahorros, girar cheques, solicitud de créditos, descuento de documentos, etc.. El nombramiento del o los gerentes podrá ser revocado por la Asamblea de Socios, con la mayoría indicada en la Cláusula Décima Segunda de este Contrato. Mientras no se produzca revocación, los Gerentes continuarán en su cargo. El cargo de Gerente podrá o no ser remunerado; en caso de que lo sea, la remuneración será la que establezca

anualmente la Asamblea de Socios. San Miguel de Tucumán, 20 de Diciembre de 2017. E y V 07/03/2018. \$711,80. Aviso N° 213.260.

#### SOCIEDADES / EBANO ARGENTINA S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber qué por Expediente 695/205-2018 de fecha 21/02/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 26/02/2018, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada EBANO ARGENTINA S.A.S."(Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, lo siguiente: Jorge Pedro Allocco, DNI 22.563.006, CUIT/CUIL/CDI 20-22563006-3, domicilio Lamadrid 2698, nacionalidad Argentino, estado civil casado, profesión Comerciante, edad 46 años; Denominación o razón social EBANO ARGENTINA SAS, Domicilio y sede social en calle Lamadrid 2698.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Lamadrid 2698, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, i hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos (\$40.000), representado por cuarenta mil (40.000) acciones nominativas no endosables de un peso (\$1) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio Jorge Pedro Allocco, 40.000 acciones. Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Jorge Pedro Allocco. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Jorge Pedro Allocco quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 06 de Marzo de 2017.- E y V 07/03/2018. \$634,80. Aviso Nº 213.261.

## SOCIEDADES / LAS MERCEDITAS S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N°114/205-L-(2018), se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 29 de enero de 2018, toma nota de lo resuelto por los Accionistas de la Sociedad LAS MERCEDITAS S.A. en la Asamblea General Ordinaria de fecha 24/04/2017, 1.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2016, 2.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado al 31/12/2016, San Miguel de Tucumán 01 de Marzo de 2018. E y V 07/03/2018. \$129,20. Aviso N° 213.251.

#### SOCIEDADES / MARZAM S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 343/205-M-2018 de fecha 01/02/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 17/01/2018, mediante el cual los Socios de la sociedad denominada "MARZAM S.R.L.": DIEGO ZAMORA E HIJO S.R.L, con CUIT Nº 30-62802978-0, con domicilio en Avda. Constitución Nº 1.400, Tafi Viejo, provincia de Tucumán, Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio de Tucumán bajo el Nº 5 Fs. 55 a 77 del Tomo XXIII del Protocolo de Contratos Sociales Año 2010, en fecha 10 de Noviembre de 2010, representada por el Sr. Juan Zamora LE 8.633.173, Argentino, mayor de edad, casado, Citricultor, con domicilio en 25 de Mayo 869 Piso 17-Departamento "A", Luciana Inés Zamora, DNI Nº 30.541.028, Argentina, mayor de edad, casada, Licenciada en Comercialización, con domicilio en Avda. Constitución Nº 1400, Tafí Viejo - Tucumán, María Florencia Zamora, DNI 31.487.650, Argentina, mayor de edad, soltera, Contador Público Nacional, con domicilio en Avda. Constitución Nº 1400, Tafí Viejo - Tucumán, y Martin Eduardo Zamora, DNI 34.659.717, Argentino, mayor de edad, soltero, Comerciante, con domicilio en Avda. Sarmiento Nº 450, San Miguel de Tucumán - Tucumán, resuelven fijar Domicilio Legal, Administrativo y Comercial en Avda. Constitución Nº 1400, Tafí Viejo - Provincia de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2018. E y V 07/03/2018. \$276,80. Aviso N° 213.255.

## SOCIEDADES / MUTUAL AGUILARES

POR 1 DÍA - la Comisión liquidadora de Mutual Aguilares, Dpto., Rio Chico por disposición del capítulo VII artículo 55; 57 del estatuto social de la MUTUAL AGUILARES matricula 321/00 sobre disolución y liquidación de la misma convoca a sus socios a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 20 de marzo de 2018 a las 17 Hs., en su sede de Gorriti 1846 barrió Illia de Aguilares para tratar la siguiente orden de día: 1- Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta. 2- Gestiones realizadas hasta el momento y cotización de venta de la sede la Mutual y destino de dichos fondos. Nota: Artículo 38 la asamblea se realizara con el número de asistentes una hora después de fijarse en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios. E y V 07/03/2018. \$154. Aviso Nº 213.256.

# SOCIEDADES / MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES 15 DE NOVIEMBRE

POR 1 DIA - La MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES 15 DE NOVIEMBRE. Convoca a sus Asociados a una Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2018 Hs 9:30 en el Domicilio de Av. Amador Lucero 1.770 de esta Ciudad, para tratar temas de orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar libro de acta junto al presidente y secretario. 2) Se pone a consideración de los socios los estado Contable de memoria y balances, estado de cuenta y gastos inventario correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2017 informe de la junta fiscalizadora. 3) Asumen la nueva comisión Directiva que fueron elegida en asamblea anterior por 4 años. 4) se comunica a los socios los motivos de la suspensión de la asamblea del 28/02/2018, La asamblea comenzara a las Hs propagada de no lograr el corum, La asamblea comenzara con los socios presentes media hora después de la fijada como el estatuto social lo manda. E y V 07/03/2018. \$185,60. Aviso N° 213.250.

#### SOCIEDADES / SOCIEDAD COOPERADORA DR. MIGUEL LILLO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la SOCIEDAD COOPERADORA "DR. MIGUEL LILLO" de la Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas Juan Bautista Alberdi, convoca a sus asociados, con cuota social al día, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 2018 a las 17 horas en el establecimiento escolar, sito en calle Muñecas 219 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos (2) asociados presentes para firmar el acta junto con la presidente y la secretaria. 2. Explicación de los motivos de la demora en llamar a Asamblea. 3. Consideración de Memoria, Balance, Informe de auditor, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Inventario de Bienes de los ejercicios 2016. La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. E y V 07/03/2018. \$190. Aviso Nº 213.278.

# SUCESIONES / ADELA IRENE ORTIZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ADELA IRENE ORTIZ (D.I. Nº 4.459.803) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2017.- E 06 y V 08/03/2018.- \$130. Aviso Nº 213.228.

# SUCESIONES / DANTE CESAR SALVATIERRA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un dia a los herederos o acreedores de la Sucesión DANTE CESAR SALVATIERRA, DNI Nº 25.076.547, cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaría autorizante, Concepción, 7 de febrero de 2018. Dra. Sonia Alejandra Elchaej, Secretaria. E y V 07/03/2018. \$100. Aviso Nº 213.276.

# SUCESIONES / EDUARDO ADOLFO SALOMON

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EDUARDO ADOLFO SALOMON, D.I. Nº 7.653.660, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 05 y V 07/03/2018. \$130. Aviso Nº 213.184.

# SUCESIONES / ERNESTO DANIEL QUINTEROS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ERNESTO DANIEL QUINTEROS (D.I. Nº 13.429.662) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 07/03/2018. \$100. Aviso Nº 213.254.

# SUCESIONES / ESTHER CRISTINA USLENGHI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ESTHER CRISTINA USLENGHI D.I. Nº 5.718.989, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2018. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 05 y V 07/03/2018. \$130. Aviso Nº 213.194.

## SUCESIONES / FERNANDO SECUNDINO DEL CORAZON DE JESUS NOUGUES

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores FERNANDO SECUNDINO DEL CORAZON DE JESUS NOUGUES, L.E. Nº 7.053.117 cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2018. Dra. Maria Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 07/03/2018. \$100. Aviso Nº 213.265.

# SUCESIONES / HECTOR HUGO FERNANDEZ

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores HECTOR HUGO FERNANDEZ, DNI Nº 13.710.102, fallecido el 02/02/2009, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2018. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 07/03/2018. \$100. Aviso Nº 213.264.

# SUCESIONES / HERRERA JOSE LEONARDO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Xº Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de HERRERA JOSE LEONARDO DNI Nº 11.638.215, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaria, 21 de febrero de 2018. Proc. Diego Benjamin Bulacio Dondiz, Prosecretario. E 07 y V 09/03/2018. \$130. Aviso Nº 213.277.

## SUCESIONES / ILDA ROSA LIZARRAGA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ILDA ROSA LIZARRAGA (D.I. Nº 11.475.530) y AMALIA ESMERALDA SANCHEZ (D.I. Nº 8.921.051) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 05 y V 07/03/2018. \$130. Aviso Nº 213.203.

# SUCESIONES / JOSE CANDIDO RUIZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores JOSE CANDIDO RUIZ, DNI Nº 17.376.310, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. Libre de Derechos, Ley nº 6314. San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2018. Dra. Maria Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 07/03/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 213.249.

# SUCESIONES / MENDEZ DANIEL EUSEBIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y sucesiones de la Xº Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, citese por tres días a los herederos y acreedores de MENDEZ DANIEL EUSEBIO DNI Nº 17.440.951, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 15 de Diciembre de 2017. E 06 y V 08/03/2018. \$130. Aviso Nº 213.235.

# SUCESIONES / NESTOR ANTONIO FOGLIATTO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaría a cargo de la Proc.

Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NESTOR ANTONIO FOGLIATTO D.I. Nº 6.192.364 y LILIA MAGDALENA VICTORIA GIORGIS D.I. Nº 2.080.694, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2018. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 07 y V 09/03/2018. \$130. Aviso Nº 213.253.

# SUCESIONES / PATRICIO DARDO GONZALEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores PATRICIO DARDO GONZALEZ, D.N.I. Nº 3.976.363 y "JUANA PAULA ALDERETE", D.N.I. Nº 8.981.900 cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2018. Dra. Mariana del Milagros

Vazquez, Secretaria. E y V 07/03/2018. \$100. Aviso  $N^{\circ}$  213.245.

## SUCESIONES / PEREZ GOMEZ GABRIEL ENZO FERNANDO

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores PEREZ GOMEZ, GABRIEL ENZO FERNANDO, DNI Nº 36.224.963, fallecido el 02/02/2009, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2018. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 07/03/2018. \$100. Aviso Nº 213.275.

# SUCESIONES / RAMONA OLGA ASTORGA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominaciòn, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMONA OLGA ASTORGA (D.I. Nº 1.572.799) y MANUEL FLAVIO CISTERNA (D.I. Nº 7.143.324) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2017.- E 06 y V 08/03/2018.- \$130. Aviso Nº 213.216.

## SUCESIONES / VILLARREAL NESTOR ANTONIO

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IXº Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día a los herederos o acreedores VILLARREAL NESTOR ANTONIO, DNI Nº 29.835.682, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2018. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 07/03/2018. \$100. Aviso Nº 213.263.

Numero de boletin: 29203

Fecha: 07/03/2018